



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 80

13 de octubre de 2020

Pág. 1

## COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR VIDAL VARELA

Sesión celebrada el martes, 13 de octubre de 2020

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se propone la creación de una Ponencia de estudio, en el seno de la Comisión de Función Pública, sobre la transformación digital de las Administraciones Públicas.  
(Núm. exp. 661/000102)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
  - Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de las acciones normativas y legislativas necesarias para promover una verdadera consolidación administrativa de los empleados públicos temporales en fraude de ley.  
(Núm. exp. 661/000292)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
  - Moción por la que se insta al Gobierno a diseñar un plan estatal de cobertura de funcionarios habilitados nacionales.  
(Núm. exp. 661/000370)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
  - Moción por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un proyecto de ley de Función Pública de la Administración General del Estado en la presente Legislatura.  
(Núm. exp. 661/000377)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
  - Moción por la que se insta al Gobierno a aprobar el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.  
(Núm. exp. 661/000510)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
-

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 80

13 de octubre de 2020

Pág. 2

*Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, senadores y senadoras. Se abre la sesión.

Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Función Pública. Espero que os encontréis todos bien y que sigamos así durante tiempo, al menos hasta el momento en que aparezca la vacuna y podamos incorporarnos a esa normalidad que tanto deseamos.

Dicho esto, el letrado va a pasar lista de los asistentes.

*El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a proceder ahora a la aprobación del acta de la sesión anterior, del día 4 de junio de este año, que ha sido previamente repartida a los portavoces de todos los grupos parlamentarios. Si hay alguna objeción que hacer, este es el momento. Si no, procedemos a aprobarla, si os parece, por asentimiento. (*Asentimiento*). Se aprueba por asentimiento.

En relación con el orden del día que nos trae hoy aquí, he de decir que incluye el debate y votación de cinco mociones: dos que presentó el Grupo Parlamentario Popular, dos que presentó el Grupo Parlamentario Socialista y una que presentó el Grupo Mixto.

La votación será conjunta y, tal como acordamos en la reunión de la Mesa que tuvimos en su momento, será en torno a las catorce horas. El debate se desarrollará, lógicamente, de acuerdo con el Reglamento y demás normas internas, en los términos aprobados en la reunión de la Mesa y portavoces de la comisión del pasado 28 de septiembre.

## DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENADO DE LA COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

(Núm. exp. 661/000102)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Comenzamos, entonces, el debate y votación de las mociones.

La primera moción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, propone la creación de una ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Función Pública sobre la transformación digital de las administraciones públicas y es la número 661/000102. Se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, una del Grupo Parlamentario Ciudadanos y una del Grupo Parlamentario Popular.

Para defender la moción y su propia enmienda, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular en el Senado, Juan Pablo Martín Martín, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor MARTÍN MARTÍN: Señor presidente, esta moción la va a defender Esther del Brío.

El señor PRESIDENTE: Adelante.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La solicitud de creación de esta ponencia de estudio de transformación digital dentro de la Administración pública es la continuación de una ponencia que existió ya en el Senado de España, en la XII Legislatura, que aprobamos todos los grupos por unanimidad y que quedó interrumpida por la disolución de las Cortes en marzo de 2018. Eso dio lugar a que los grupos que habían comprometido a alguno de los ponentes no pudieran ni siquiera recibirlos en esta Casa, que es de todos. Por esa razón, nos gustaría continuar con estos trabajos, continuar con la labor de investigar y conocer la realidad de la Administración pública de cara a realizar de la mejor manera posible su transformación digital; por esa razón la volvemos a traer. La planteamos con la voluntad —ojalá que sea así— de que se vuelva a aprobar por unanimidad, de que volvamos a ponernos todos de acuerdo, porque se trata de un tema muy transversal; es una cuestión, como me decía esta mañana algún compañero, de sentido común, no muy político, aunque luego cada uno

decide a qué tipo de ponentes desea invitar. Lógicamente, se trata de que todos hablemos y opinemos y de que pongamos sobre la mesa lo que es la realidad de la función pública en España.

Como comentaba el presidente, en el Grupo Popular nos hemos autoenmendado, porque la moción se presentó en marzo, con anterioridad a lo que ha sido el confinamiento y el impacto de la COVID sobre nuestras vidas. Eso nos ha llevado a querer incorporar dos menciones específicas. Una se refiere a la regulación que se acaba de hacer del teletrabajo, ya que ahora los distintos niveles de la Administración pública tendrán que adaptar esa normativa, y estaría bien escuchar a los distintos protagonistas que se van a encargar de esa adaptación de las administraciones públicas, de su transformación digital; sería bueno invitarles aquí, escucharles y aprender todos juntos. También nos hemos autoenmendado porque, adaptándonos a esta nueva realidad y dando un ejemplo de digitalización de la Administración pública, entendemos que sería muy interesante que esta ponencia de estudio, en caso de aprobarse —que ojalá que sí—, se realice de forma telemática, de tal manera que nosotros mismos aprovechemos todas las ventajas de la digitalización de cara a realizar este trabajo. Además, está muy de actualidad. En la Comisión de Economía ahora mismo estamos preparando el dictamen para la aplicación de la Ley de identidad digital y ha surgido un debate muy importante, que creo que también se podría desarrollar en esta comisión, en torno a la firma digital de los empleados públicos y, muy concretamente, los denominados habilitados nacionales. Son temas que están sin respuesta, y en la Comisión de Economía avanzaremos en la medida de lo posible, pero que correspondería más a este ámbito de decisión y a este ámbito de trabajo que es nuestra comisión, la Comisión de Función Pública.

Por tanto, como sobre el tablero nos van a quedar muchas dudas, muchas preguntas abiertas, y es nuestra función como legisladores tratar de darles respuesta, yo les invitaría a sacar adelante esta ponencia de estudio. La responsabilidad de los poderes públicos a la hora de planificar la transformación de la administración digital es muy relevante porque la evolución de la tecnología nos está superando a todos, se realiza a pasos agigantados, pero, además, a raíz de la COVID y del confinamiento, no ha podido hacerse una transición pausada ni en España ni en muchos otros países y, por tanto, ahora nos corresponde dar respuesta a esas preguntas de forma casi precipitada. Las necesidades que se ven desbordadas por la tecnología son necesidades sociales o económicas, y los organismos y los servicios públicos tienen que dar respuesta a todos los servicios teniendo presente esa transformación digital. Tenemos que avanzar en esa implantación, en la interconexión, en la coordinación de los organismos públicos y, lógicamente, también en mejorar la evaluación y el desarrollo de esos servicios públicos y en la optimización de los recursos.

Termino ya, no voy a agotar el tiempo. Estamos viviendo un momento de la historia muy importante, que es el arranque de la cuarta revolución industrial —lo llaman ya así—. Estamos viviendo el mismo momento histórico que se vivió cuando se produjo la primera revolución industrial y esta vez los protagonistas somos nosotros, y qué mejor que poder tomar esas decisiones y dar los pasos legislativos de forma informada. Por eso, como no queremos legislar sin conocer, invito a todos los grupos, una vez más, a que de forma unánime saquemos adelante esta ponencia de estudio en el seno del Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Confederada, tendría la palabra el senador Mulet García, que ha manifestado que no puede estar en estos momentos aquí porque está en otra reunión.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor Argüeso Torres tiene la palabra.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, presidente.

Ya le adelanto que mi grupo se encuentra en sintonía con el contenido de la moción presentada por el Grupo Popular, con lo cual vamos a apoyarla, pero le hemos pedido, a través de una enmienda, que, en caso de que se haya de poner en marcha, que se haga a la mayor brevedad posible. Concretamente, le hemos dado un plazo de dos meses, aunque al final es una cuestión a debatir, pero vamos a acostumbrarnos a poner plazos cuando instemos al Gobierno sobre cualquier cuestión y, sobre todo, para las ponencias de estudio, porque pasa el tiempo y las buenas voluntades acaban al final en prácticamente nada. Aun recuerdo la que se aprobó en febrero de 2020 respecto a la Agencia de la Seguridad Química, que estamos todavía esperando a ver si el Gobierno nos hace caso y regula la situación.

Es evidente que España se encuentra a la cola por lo que a administración electrónica se refiere. Ello hace que sea necesario que se dote a la Administración de todos los mecanismos precisos para

que se digitalice, sobre todo para que los ciudadanos, los contribuyentes, tengan acceso en igualdad de condiciones a la cartera de servicios que ofrece la Administración pública, para lograr una democratización plena de los servicios y gestiones que día a día han de realizar los sufridos contribuyentes, que, en ocasiones, deben trasladarse a cientos de kilómetros de su lugar de residencia. En los tiempos que vivimos —y tenemos un desgraciado ejemplo en la actualidad con la crisis sanitaria que estamos pasando— se hace más necesario dotar de esas herramientas para facilitar a los funcionarios públicos que se puedan acoger, en aquellos puestos de trabajo que así se determinen por parte del órgano correspondiente, que puedan desempeñar sus funciones a través del teletrabajo. Esto hace necesario, por tanto, que se regule la figura y que se incorpore al ordenamiento jurídico. Y no olvidemos que el Gobierno ya ha aprobado el Real Decreto Ley 28/2020, de trabajo a distancia, por lo cual ya se ha regulado precisamente esta figura en el ordenamiento jurídico. Por lo tanto, no estaríamos en contra de que también se regulase para los funcionarios públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Argüeso.

A continuación, tiene la palabra, para aceptación o rechazo de enmiendas, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, autor de la moción, por un tiempo de tres minutos, en este caso, la senadora Del Brío.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: Muchas gracias.

He tenido ya la ocasión de hablar con los distintos portavoces. Por ejemplo, aunque no esté hoy aquí Carles Mulet, tengo también su opinión en ese sentido.

Como ya he comentado al portavoz de Ciudadanos, para mí sería estupendo; si pudiera arrancar la ponencia de estudio en un plazo no superior a dos meses, estaría encantada. Entonces, yo en principio la acepto. Luego ya nos dirán los letrados si nosotros podemos establecer o no en qué plazos arrancan las ponencias, porque me parece que hay un orden por fecha de registro y no sé cuándo nos correspondería, pero ojalá pudiera ser así.

En cuanto a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, ya le he explicado el sentido que tenía nuestro texto y no puedo aceptar ninguna de sus dos enmiendas, en primer lugar, porque ellos entendían que no era el momento de hablar de la Ley del teletrabajo si se acaba de regular, pero les he explicado, como he hecho hoy aquí, que se trata de ver ahora cómo los distintos niveles de la Administración pública van a ponerlo en práctica y de qué forma podemos aprender todos juntos. La primera no se la he podido aceptar, pero estaría dispuesto, y en eso invito al resto de los grupos, a hacer una transaccional en la que se eliminaran algunos términos muy puntuales de la redacción de forma que nos satisfaga a todos. Si a lo largo de la sesión podemos llegar a ese texto, para mí sería un placer, pero vamos a escuchar primero lo que van a votar los demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

A continuación, empezamos el turno de portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sánchez-Garnica. (*Denegaciones*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

El Govern de Catalunya, desde mayo de 2018, cuenta en su organigrama con el Departament de Polítiques Digitals i Administració Pública. En Junts per Catalunya estamos convencidos de que la Administración debe aprovechar el entorno digital, sacando el máximo partido al potencial que ofrece la tecnología, con la finalidad de impulsar una Administración innovadora, abierta, eficiente, capaz de ofrecer a la ciudadanía servicios públicos de la máxima calidad. Entendemos, también, que las administraciones tienen la obligación de liderar la implantación de las TIC, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad digital inteligente y más sostenible. Probablemente, la creación de esta ponencia es fundamental, pero para nosotros y, a nuestro entender, lo que necesitamos es que todas las administraciones dispongan de los recursos y las competencias para implementarlas.

Respecto a la autoenmienda que ha presentado el Grupo Popular, nosotros creemos que no solo debería ser digital esta ponencia, sino que también debería ser digital esta comisión y todas las comisiones de esta Cámara, porque predicar con el ejemplo es, habitualmente, la mejor forma de implementar las cosas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cervera Pinart.

Ahora le correspondería la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, al señor Mulet, que todavía no ha llegado.

Con lo cual, pasamos al turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que no va a intervenir. (*Denegaciones*). No interviene.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Muchas gracias.

Lo que nuestro grupo desea es que la Administración General del Estado en Euskadi se digitalice cuanto antes y se ponga al nivel de digitalización de las administraciones vascas. Nuestro grupo, como muy bien sabe su señoría, está trabajando y participa en la Ley de firma digital; hemos presentado unas cuantas enmiendas y esperamos que salgan adelante. Por lo tanto, nos sumamos a la absoluta necesidad de la digitalización de las administraciones vascas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Caminal por tiempo de cinco minutos.

El señor CAMINAL CERDÀ: Muchas gracias, presidente.

En relación con la moción presentada para la creación de una ponencia de estudio y transformación digital, puede que no sea apropiada en tiempo y puede que llegue tarde, pues creo que ya está en marcha el proyecto de real decreto en la otra Cámara, aparte de que me parece que ya se intentó ponerla en marcha en la XII Legislatura.

La situación excepcional derivada de la pandemia de la COVID-19 ha acelerado el proceso de digitalización, poniendo de relieve las fortalezas y, también, las carencias tanto desde el punto de vista económico como social y territorial. En efecto, durante los meses de restricción de la movilidad se ha hecho patente la capacidad de resiliencia de las redes de telecomunicación para cubrir una situación extrema de superconectividad, con un incremento respecto al año 2019 de hasta el 50 % en voz, el 30 % en voz móvil, un 20 % de datos de red fija y el 50 % de tráfico de datos. También se ha incrementado significativamente el teletrabajo y se ha impulsado la digitalización en educación, con un cambio radical. La transformación digital ha entrado con fuerza y es imparable.

Entendemos el lado positivo de la moción y, aunque podríamos estar a favor, no nos gusta para nada la armonización que ustedes pretenden, porque hay administraciones que están trabajando en este tema desde hace tiempo, como la Generalitat de Catalunya. Por lo tanto, estaríamos a favor de estudiar la transformación digital de las administraciones públicas a través de esta ponencia, pero no de armonizar las políticas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Caminal.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene ahora la palabra la senadora Del Brío González.

La señora DEL BRÍO GONZÁLEZ: No voy a hacer uso del turno, pues creo que ya hemos tenido suficiente debate. Como les decía, les invito a buscar ahora una transaccional todos juntos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Muchas gracias, presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer al Grupo Popular que presente esta moción. La modernización de las administraciones públicas es uno de los retos de esta era pos-COVID y la transición digital que vivirá nuestra economía y la sociedad no puede dejar al margen a las administraciones públicas. Sin embargo, no podemos votar afirmativamente esta moción, y creo que lo entenderán, pues creemos que llega tarde y que el desarrollo que el Gobierno del Estado y la Administración General del Estado han hecho en esta materia y los avances que han tenido lugar hacen ahora innecesario que el grupo de trabajo —que sí tenía sentido en la XII Legislatura— pueda ahora convertirse en una ponencia. Nos tomamos muy en serio lo que es una ponencia y creemos que hay que poner el acento en aquellos temas donde el impulso normativo es básico para su desarrollo.

Y, al contrario de lo que ha dicho en su intervención el portavoz de Ciudadanos, España no está a la cola en temas de digitalización. La Administración del Estado ha desarrollado un gran esfuerzo en la administración electrónica. Asimismo, la pandemia que hemos vivido ha supuesto un importante acelerador, pero quiero referirme, sobre todo, a los datos que presenta el llamado índice DESI 2019 —*Digital Economical and Society Index*—, en el que España mejora sustancialmente respecto al 2018 y se sitúa en el segundo puesto de la Unión Europea, obteniendo una puntuación global de 87,3 frente al 72,2 de la media europea, gracias a haber implementado y ejecutado durante muchos años planes y estrategias digitales para toda la Administración pública. Destaca especialmente el porcentaje en *open data*, en el que España obtiene un 90 % frente al 66 % de la media europea y el porcentaje de usuarios de servicios de *e-government*, que en España es del 82 % frente a una media del 60 % de la Unión Europea, según datos de 2019. Pero, sobre todo, el dato importante es que España ha presentado ya la Estrategia España digital 2025, la cual contiene un eje completo dedicado a la transformación digital del sector público, y así, el contenido planteado en la moción se abordará en el Plan estratégico de administración digital 2021-2024, para la Administración General del Estado y en la actualidad en fase de preparación.

Una ponencia ahora sería innecesaria. Toca participar mediante los mecanismos de control de los trabajos que está realizando la Administración del Estado, pero no vemos necesaria actualmente la tarea de impulso y acción normativa de una ponencia de estudio. No obstante, insisto en que agradecemos que se haya presentado y tendremos interés en apoyar aquellos grupos de trabajo y ponencias que creamos que puedan ser útiles. Asimismo, querría en esta intervención recoger la mano tendida de Juan Pablo Martín para que en esta comisión impere el diálogo sobre el ruido. Por lo tanto, agradezco que se trabaje en esa línea, pero insisto en que no podemos votar favorablemente esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellà.

Terminamos así el debate de la primera moción del orden del día.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE LAS ACCIONES NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA PROMOVER UNA VERDADERA CONSOLIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS TEMPORALES EN FRAUDE DE LEY.

(Núm. exp. 661/000292)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate de la segunda moción, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las acciones normativas y legislativas necesarias para promover una verdadera consolidación administrativa de los empleados públicos temporales en fraude de ley, con número 661/000292.

A esta moción se han presentado en plazo tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Ciudadanos, una del Grupo Parlamentario Vasco y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días. Me alegra y reconforta que tengamos la oportunidad, por primera vez, de debatir sobre una cuestión que afecta a muchas personas y que, además, lo hagamos aquí, en el Senado, la Cámara territorial, ya que, en definitiva, en la solución al problema del abuso de la temporalidad están implicadas todas las administraciones públicas, en menor medida la general pero sí la autonómica y la local.

Sinceramente, creo que es muy buena noticia que con la moción presentada el Gobierno haya puesto encima de la mesa la búsqueda de una solución al problema de los empleados públicos temporales. Somos conscientes de que esta moción no va a solucionar el problema, pero sí que debe de servir para marcar un camino que, tras las necesarias negociaciones con los actores implicados, debe terminar lo antes posible con una solución justa, objetiva y legal: consolidación y estabilización única, excepcional real y efectiva de los empleados y empleadas públicos y públicas en situación de abuso de temporalidad y fraude de ley.

Esta moción, y por ello esta intervención, no tiene otra finalidad que la de reforzar la idea de que la solución del abuso de la contratación temporal por parte de las administraciones públicas debe recaer en el ámbito político como forma más justa y respetuosa con el principio constitucional de la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos. Delegar la solución en el criterio de los jueces y tribunales, sin haber regulado previamente las sanciones que corresponden al abuso de temporalidad, según establece la sentencia del Tribunal Europeo de 19 de marzo de 2020, supone dimitir de las responsabilidades que corresponden a cada poder del Estado, dilatar la solución *sine die*, generar desigualdad al depender del juzgado o tribunal que en cada caso resuelva y, en definitiva, judicializar de manera masiva durante un tiempo indeterminado un problema que, por su naturaleza, le corresponde solucionar al legislador.

Por eso, señorías, entre todos tenemos que ser capaces de iniciar el camino para solucionar el problema. No podemos olvidar que casi el 25 % del empleo público en España, más de 800 000 empleados, está ocupado de manera temporal por personal no fijo, laboral o estatutario, sobre todo en servicios públicos tan esenciales como los sanitarios, educativos o servicios sociales, y también en justicia y servicios generales. La gran mayoría de ellos vienen realizando funciones, tareas y cometidos en las mismas condiciones que los empleados públicos fijos; no realizan tareas extraordinarias y excepcionales o coyunturales, sino que simplemente asumen las mismas responsabilidades y las mismas funciones en su turno que los funcionarios de carrera del mismo cuerpo que prestan servicio en el mismo centro de trabajo. Fueron nombrados de manera temporal para realizar funciones estructurales de forma indefinida y permanente. No es justo, además, afirmar que la situación de esos empleados públicos temporales es privilegiada, al haber accedido a la Administración sin superar un procedimiento selectivo y, además, que con su consolidación se impide el acceso a otros aspirantes. No es cierto, señorías. La mayoría de ellos han accedido a través de procesos selectivos objetivos y, además, ocupan plazas vacantes de carácter estructural, lo que no es en absoluto incompatible con el acceso a la función pública de otras personas. Las diferentes administraciones públicas, sobre todo, las comunidades autónomas y entidades locales, han abusado por una serie de circunstancias en las que no vamos a entrar de la temporalidad en la contratación de sus empleados públicos.

Así las cosas, tenemos que ser capaces de buscar una solución que dé certidumbre y estabilidad a la situación laboral de servidores públicos que durante años han demostrado su dedicación, sus méritos y sus capacidades. Su precariedad laboral es insostenible y es injusta y, sin duda, afecta a la calidad y a la eficacia de nuestros servicios públicos esenciales. Es hora de reparar a las víctimas del abuso mediante una solución legal que no tiene necesariamente que pasar por su reconocimiento como funcionarios de carrera o empleados fijos. Es posible transformar a los empleados públicos temporales en empleados públicos equiparables a los fijos o de carrera, con sus mismas condiciones de trabajo y sujetas a las mismas causas, requisitos y procedimientos para el cese en sus puestos de trabajo que la ley establece para los funcionarios de carrera o empleados fijos. Esta transformación, señorías, no sería contraria a ninguna norma nacional, ya que la legislación española lo que prohíbe es adquirir la condición de funcionarios de carrera o empleados fijos a quienes no hayan superado una oposición. Esta solución intermedia: interinos equiparables a fijos sin adquirir la condición de funcionarios de carrera o fijos, como mantienen juristas relevantes, como Javier Araúz, tiene muchas ventajas. Primero, es rápida, ya que se da cumplimiento inmediato a las exigencias que impone la Unión Europea y la Directiva 1999/70, de reducir la temporalidad del sector público al 8 % de la plantilla.

En segundo lugar, ahorra gasto público en un momento de crisis económica grave como es la generada por la COVID. Si no estabilizamos a este personal, habrá que indemnizarlo, ya que la directiva establece que es indispensable sancionar disuasoriamente a los empleadores que abusan de la temporalidad y compensar a las víctimas de los abusos. La estabilización no conlleva coste económico para las arcas públicas, ya que estos empleados siguen cobrando lo mismo que perciben actualmente, lo mismo que habrá que pagar a los que le sustituya.

En tercer lugar, solucionamos un problema que han generado las propias administraciones públicas empleadoras, que no solo han infringido la Directiva 1999/70, sino que también han infringido la legislación interna, al no convocar todos los años procesos selectivos en los que se deberían incluir todas las plazas vacantes, como ordena y manda el artículo 10.4 del Estatuto Básico del Empleado Público. A su vez,

estabilizamos a unos empleados públicos modélicos —más de 800 000 en España— que están preparados, que han demostrado capacidad e idoneidad para el desempeño de las funciones públicas.

Señorías, es un acto de justicia y moralmente exigible. Tras años de servicio, no podemos dejarles en el camino sin trabajo, con edades que superan los 50 años y en un mercado de trabajo que no existe para estos perfiles. En cuarto lugar, además, se clarifica y ordena la situación, ya que conocemos con exactitud y sin impugnaciones qué plazas titulan las víctimas de los abusos y, por tanto, con derecho a permanecer en ellas con carácter indefinido y qué plazas pueden sacarse sin problema alguno en las distintas OPE. En definitiva, esta solución permite, por un lado, la celebración de OPE sin riesgo para el personal de larga duración en abuso y, por otro lado, el acceso de nuevos aspirantes al empleo público.

En quinto lugar, se mantienen los equipos de trabajo actuales que ya están formados; llevan años trabajando juntos y han demostrado eficacia en el desempeño de la tarea pública. Y, por último, en sexto lugar, se evita una innecesaria judicialización a perpetuidad del problema, ya que, tras la sentencia de 19 de marzo de 2020, está claro que no se pueden convocar procesos selectivos sin que previamente se haya fijado la sanción a aplicar a las víctimas de los abusos en temporalidad, de tal manera que se multiplicarán los procesos judiciales de impugnación de OPE y procesos selectivos y de ceses, reclamando su nulidad con reposición a los puestos de trabajo de los que hayan sido ilegalmente cesados, generando gastos públicos, desorden y disfuncionalidades administrativas.

La manera de lograr esa estabilización puede ser muy diversa y es lo que tenemos que definir. Es hora de que las administraciones públicas afronten el problema de la temporalidad que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha calificado como abuso de contratación temporal. Con ello, además de dar una solución justa y objetiva a miles de dignos y entregados empleados públicos que durante años han acreditado su mérito y su capacidad, se mejorará, sin duda, la calidad de los servicios públicos con plantillas más estructuradas y consolidadas, sin coste significativo para las arcas públicas. Mientras que todo ello se produzca, debe mantenerse al personal temporal interino en fraude de ley en sus puestos de trabajo. Debe, por ello, instarse a las diferentes administraciones públicas a la paralización de los procesos selectivos denominados de estabilización de plantillas convocados masivamente, ya que, como ha declarado la sentencia de constante referencia, no solo sanciona el abuso de la temporalidad.

Solicito, por todo lo que he expuesto, el apoyo a esta moción que, como hemos dicho, no tiene otra finalidad que la de lograr una solución objetiva, justa y legal al problema de los empleados públicos en situación de abuso de la temporalidad, una solución que tendríamos que adoptar entre todos y para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador señor Sánchez-Garnica.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos el senador Argüeso Torres.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, presidente.

Como funcionario que soy desde hace más de treinta años, soy consciente de los dramas que miles de personas que tienen una especial vinculación con la Administración están pasando y que esta vinculación, que no es de carácter fijo, les produce una desazón constante. Esta temporalidad, que en ocasiones se convierte en una ficción jurídica que los convierte precisamente en funcionarios de carrera, debe determinar. Es por ello que mi grupo va a apoyar la moción presentada por el Grupo Mixto

Desde este escaño, quiero reconocer el gran trabajo que están desarrollando estas personas que hacen su labor de manera muy digna y que se merecen que les demos una salida para que este drama que afecta a muchas familias españolas finalice y, sobre todo, a la propia Administración, porque cuenta con grandes profesionales que a veces por esta falta de vinculación con la Administración deben prescindir en algún momento de su carrera profesional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

A continuación, por el grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Garmendia Bereciartu.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: Gracias.

Hoy debatimos una moción del Grupo Mixto en la que se insta al Gobierno a la adopción de las acciones normativas y legislativas necesarias para promover una verdadera consolidación administrativa de los empleados temporales en fraude de ley.



En cuanto a la moción, les diré que hemos presentado una enmienda porque no estamos de acuerdo con los términos en los que se sustancia. Presenta serias ilegalidades, incluso de orden constitucional. Se habla de indefinidos cuando debería hablarse de indefinidos no fijos. Se habla de concurso de méritos restringido cuando no está reconocido para funcionarios. En el punto 3 se habla de procesos ordenados y restringidos, y estamos absolutamente de acuerdo siempre que se produzcan en ciertas condiciones específicas.

Por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de modificar la normativa básica que regula el empleo público a través de un proceso extraordinario, por una sola vez, para conseguir la consolidación en grupos de clasificación con elevado tanto por ciento de interinidad, que contemple, por un lado, la actualización del marco temporal y, por otro, la habilitación a los parlamentos autonómicos para regular procesos de consolidación del empleo temporal. Las comunidades autónomas no debemos estar limitadas para convocar las ofertas públicas.

Con las enmiendas que presenta Ciudadanos no podemos estar de acuerdo porque no estamos de acuerdo con la moción ni los términos en los que se plantea.

Respecto a la enmienda del Grupo Socialista, yo recuerdo que lo que dice la moción es instar a acciones normativas y legislativas, es decir, modificar y adoptar acciones normativas y legislativas. En la enmienda del Grupo Socialista lo único que veo son generalidades; se habla de impulsar, de dialogar, de estudiar, etcétera. En cuanto al punto 1 de la misma, comentarles que ya se están celebrando reuniones entre las administraciones sobre este tema. Respecto a los puntos 2 y 3, cabe decir que reducir la temporalidad es un objetivo general ilógico, pero pensamos que hay que dar un paso adelante y tomar medidas. En mi opinión, nuestra enmienda concreta mucho más esas acciones. Espero que sean tenidas en cuenta.

Muchas gracias. *Eskerrik asko*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

A continuación, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Macías.

La señora MACÍAS MATEOS: Muchas gracias, presidente.

Miembros de la Mesa, senadoras, senadores, senador Sánchez-Garnica, en primer lugar, nuestro grupo le agradece que haya traído este debate a la Cámara Alta. Entendemos que todos podemos ser parte de la solución. A nuestro grupo parlamentario, que además sostiene al Gobierno, no le importa echarse a la espalda los problemas de estos trabajadores públicos, que, además, son quienes defienden nuestros servicios públicos, donde siempre va a estar el PSOE, y están en primera línea a la hora de afrontar los problemas en esta triste pandemia por la que estamos atravesando.

Nosotros creemos firmemente en que todas las soluciones deben pasar también por el diálogo con las fuerzas sindicales representativas, si no, estaríamos dejando atrás a una parte importante, la que aborda los problemas desde el ámbito de la colectividad, tan necesaria para encontrar en un futuro próximo soluciones a los problemas de abuso de la temporalidad en los trabajadores públicos. Nuestro Gobierno, el Gobierno de Pedro Sánchez, a través del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, cree también firmemente en este diálogo en el que, además, la concertación social, cuando hablamos también del ámbito privado, es la vía para llegar a los grandes acuerdos.

Pero, como decíamos, agradecemos que traiga aquí esta iniciativa, porque nos permite hablar de la necesaria corresponsabilidad que tenemos todas las administraciones que conformamos el Estado —porque todos los niveles de administración son Estado— a la hora de afrontar los cambios normativos, para que no vayamos a diferentes velocidades y demos una solución, si bien sabemos que la Administración General del Estado está cumpliendo con el objetivo de reducir por debajo del 8 % las tasas de temporalidad, algo que no ocurre en otras comunidades autónomas o en la Administración Local. Por eso insistimos en que lo que hagamos se tiene que abordar con coordinación y cooperación.

Nuestra propuesta en forma de enmienda pasa por que se afronte la reforma de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Saben ustedes que modificar una ley requiere mayorías, por eso emplazamos a todos los grupos parlamentarios a que formen parte de esa solución. Nosotros tenemos un compromiso, que es contribuir a la reducción de esa temporalidad y también de la conflictividad, porque si algo debemos hacer es dar seguridad jurídica a todos los procesos y reformas que se vayan a afrontar.

En nuestra propuesta entendemos también necesario impulsar los mecanismos de coordinación. Como decíamos antes, existe la corresponsabilidad porque todas las administraciones somos Estado, y por eso no podemos generar inseguridad jurídica que nos lleve a nuevos litigios. Para eso, hay que

hablar con las comunidades autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con las representaciones sindicales y, como decíamos antes, llegar a grandes acuerdos, tanto en el Congreso como en el Senado, que nos permitan, entre otras, abordar una próxima reforma de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Nuestra propuesta insiste en que todos los grupos valoren el control de la temporalidad. La generación abusiva de las bolsas de empleo necesita control y la implicación de todos los gestores públicos en los diferentes niveles de la Administración. Además, es una exigencia respetar las normas que prevean, sancionen y, evidentemente, controlen el abuso de temporalidad. Y aunque los distintos grupos estemos de acuerdo en lo general, tenemos que seguir diciendo que no sirven discursos al individuo, sino soluciones a la colectividad.

Queremos señalar que la sentencia aborda que la transformación del personal temporal e indefinido no fijo está excluida categóricamente, y sabemos que en nuestro marco constitucional el acceso a la condición de personal fijo solo es posible a raíz de la superación de un proceso selectivo. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no reconoce como sanciones los concursos extraordinarios de méritos restringidos ni los procesos ordenados, y además, nuestras normas constitucionales establecen que el acceso a la función pública no puede realizarse mediante procesos restrictivos. No podemos declararnos insumisos ante el cumplimiento de nuestra normativa. Una previsión que pudieran tener las administraciones, en cuanto a la reserva del número de plazas, supondría vulnerar también el principio de carácter abierto de los procesos selectivos en el acceso a la función pública. Las decisiones, evidentemente, se pagan, y en España estamos arrastrando las decisiones que sobre la tasa de reposición abordó e implantó el Partido Popular con su mayoría absoluta. Todos podemos ser parte de la solución, y en eso es en lo que trabaja este Gobierno. Pero sobre todo hay que saber que, además, se han ampliado los plazos para la estabilización de los puestos de trabajo con la ejecución de las ofertas de empleo público que estaban afectadas para que se puedan extender hasta el 31 de diciembre de 2021. Como decía, senadoras y senadores, nuestro partido lo tenía firmado además en el acuerdo que suscribió con Unidas Podemos, donde íbamos a abordar que los contratos de interinidad en las administraciones públicas no se utilizaran de manera abusiva.

Por tanto, lo que pedimos es que, entre todos y todas, seamos parte de la solución. Nuevamente, senador, Sánchez-Garnica, le agradecemos que traiga este debate a la Cámara Alta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Macías.

Ahora tiene la palabra el autor de la moción, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sánchez-Garnica, para la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos presentes en el Senado su tono constructivo, que seguro nos lo agradecerán tantas y tantas personas y sus familias, que están esperando una solución aunque, vuelvo a repetir, no es la de hoy, pero que es el camino que hay que iniciar.

Respecto a la enmienda de Ciudadanos, cómo no vamos a compartir que se haga a la mayor brevedad posible. Este senador, que es muy inquieto en su vida particular, querría que encontráramos una solución ya, pero, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, este es un tema que nos corresponde a todos y todos tenemos que asumir nuestra responsabilidad. Aquí nadie se tiene que poner medallas, sino que, como dije a la ministra en su día en la comparecencia, la solución le corresponde darla al Gobierno, con la ayuda de todos. Nos parece bien que se haga la mayor brevedad posible, pero eso va innato y, por lo tanto, sobra y no lo podemos aceptar.

En cuanto a la enmienda del PNV, quiero agradecer lo que ha dicho su portavoz. Estamos totalmente de acuerdo en lo que dice, compartimos su propuesta, pero consideramos que lo que ellos dicen forma parte de la solución que corresponde al Gobierno concretar. Debe ser tenida en cuenta la propuesta para encontrar una solución a la estabilización real y, por lo tanto, consideramos que ahí es donde debe enmarcarse la propuesta muy real y muy eficaz del Grupo Nacionalista Vasco.

En cuanto a la enmienda de sustitución del PSOE, la consideramos acertada en la medida en que lo que hace es impulsar un procedimiento, que era la finalidad de la moción independientemente del *petitum*. Por lo tanto, se puede sustituir el *petitum* de la moción por el *petitum* de la enmienda, los tres puntos. En primer lugar, creemos necesario impulsar en el marco de la conferencia sectorial una reforma consensuada del estatuto básico que ofrezca respuesta a la sentencia del Tribunal Europeo y demás jurisprudencia relativa a lo establecido en la directiva. En segundo lugar, y es el punto clave, hay que reducir

el compromiso y la temporalidad, previo necesario diálogo con las comunidades autónomas, Federación Española de Municipios y Provincias y otros actores, y que dé respuesta legal a la estabilización de los empleados públicos. Es el momento de solucionar los problemas actuales de la gente que está sufriendo las circunstancias. Y, en tercer lugar, es una cuestión de futuro, pero antes tenemos que afrontar el presente, y para evitar las nuevas bolsas de empleo temporal, tenemos primero que solucionar la cuestión actual.

Por tanto, consideramos que se puede aceptar la enmienda de sustitución. Por supuesto, todas estas reformas hay que hacerlas mediante la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, a lo que ya se comprometió la ministra, y, en consecuencia, creemos que este es el camino para solucionar un problema que debe acometerse cuanto antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Comenzamos el turno de portavoces. Tiene usted la palabra de nuevo.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Poco más puedo añadir.

Vuelvo a insistir en mi agradecimiento a los grupos, por su tono y sus discursos constructivos. Vuelvo a insistir en que es una solución que depende de todos; vuelvo a insistir en que hay muchas personas que están esperando una solución, y vuelvo a insistir que esta moción pretende iniciar un camino para llegar a una solución que debe acometerse cuanto antes. Estaremos alerta y presentaremos, en su caso, las iniciativas necesarias para su impulso, en el supuesto de que la pesada maquinaria del Estado no lleve la celeridad que nos gustaría. Pero estoy convencido, y así me consta, de que el Gobierno muy pronto dará una solución, vuelvo a repetir, con la ayuda de todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista del Senado, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, de nuevo, presidente.

Señorías, el Govern de Catalunya está trabajando en la búsqueda de una solución óptima, viable y ajustada a derecho para todos aquellos empleados públicos que no han visto convocada su plaza en los últimos diez años. Nosotros vamos a ser muy breves, y en este sentido, Junts per Catalunya piensa que se podrían dar pasos previos e inmediatos, como ha pedido el *conseller* de Polítiques Digitals i Administració Pública, Jordi Puigneró, en las reuniones bilaterales con el Estado —que creo que también ha hecho mención a ellas la senadora del Grupo Vasco— que seguramente ayudarían a no fijar tasas de reposición y permitir que se puedan convocar plazas libremente. Seguramente esto nos ayudaría a ajustarnos cuando antes al 8 % de interinidad.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Buenos días. Antes de nada, quiero disculpar mi ausencia al inicio de esta sesión, pero coincidía con la reunión de la Junta de Portavoces.

Mi grupo muestra su más absoluto apoyo a esta iniciativa; de hecho, tenemos una semejante, que está calificada ya en esta comisión y que esperamos se pueda debatir en la próxima convocatoria de la Comisión de Función Pública.

Coincidimos en que estamos ante un tema urgente y necesario y en que hay que abordar y dar solución; este es un problema que se ha trasladado también a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas, que muchas veces no tienen instrumentos para poder regularizar la situación de miles y miles de trabajadores públicos que están en fraude de ley. Y quiero lamentar la falta de concreción y de un calendario claro por parte de la ministra y del actual Gobierno para dar solución a este amplio colectivo, ya que estamos hablando de más de 800 000 personas que estarían en esta situación de fraude de ley.

Nos gustaría que esta moción saliera adelante por unanimidad. Sabemos que las posiciones sirven para lo que sirven, son más que nada declaraciones simbólicas, declaraciones de intenciones. Por tanto, lo que hay que generar por parte de todos es un clima para hacer posible un cambio y un compromiso real por parte del Gobierno. Nosotros estamos a favor de que se convoque un concurso de méritos, como

recoge el Estatuto Básico del Empleado Público. A cualquier persona que esté más de tres años trabajando en fraude de ley, tal y como recogen las sentencias europeas, se le ha de dar una respuesta urgente, porque recordemos que el empleado público ha sido quien más ha estado dando la cara por todos durante esta crisis sanitaria y este estado de alarma; es gente que ha estado durante muchos años arrastrando inestabilidad y falta de consideración por parte de los empleadores públicos.

Ante las sentencias europeas y las continuas sentencias de diversos tribunales de todo el Estado español, que reconocen esta anomalía y esta situación de fraude de ley, hay que dar una respuesta. Votaremos a favor y, como he dicho antes, hemos presentado una propuesta semejante —no idéntica, sino parecida— porque pensamos que hay que abordar la creación de una nueva figura para dar estabilidad al trabajador y trabajadora interinos, con la creación de una figura equiparable al funcionario de carrera; sin equiparar su catalogación, por lo menos que la estabilidad y la movilidad puedan ser blindadas al nivel del funcionario de carrera. Por eso pediremos la creación de una nueva figura en el Estatuto Básico del Empleado Público. Ojalá que con ese tipo de mociones se consiga sensibilizar al Gobierno aunque, desgraciadamente, no soy tan optimista como el señor Sánchez-Garnica, que dice que está en su agenda. Por eso, animo a toda la gente que esté en esta situación a continuar con la movilización y la presión pública para conseguir que, por fin, este Gobierno entienda que es de justicia dar solución a este amplio colectivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mulet.

A continuación, corresponde el turno de palabra al Grupo Parlamentario Ciudadanos. (*Denegaciones*). Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias.

Es una pena que esta moción, que podía haber ido mucho más allá y que es absolutamente necesaria y urgente que se lleve a cabo, se haya quedado simplemente en una declaración de intenciones. Lo único que hace esta moción es poner el problema en el centro del debate, pero no plantea ninguna solución. Nosotros, con nuestra enmienda, hemos planteado soluciones al problema, pero no se nos ha tenido en cuenta. Por supuesto, estamos muy comprometidos con que este problema se solucione.

Por lo tanto, no votaremos en contra, pero nos abstendremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Tiene la palabra el senador Caminal.

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, presidente.

El Gobierno de España es el responsable de las convocatorias de las plazas de secretarios funcionarios habilitados nacionales. Solo el 55 % de las plazas están ocupadas por funcionarios habilitados nacionales. Las convocatorias de plazas de secretarios e interventores no se cubren. Esto quiere decir que tenemos un problema. Pero resulta que muchas de estas vacantes están cubiertas por laborales interinos. Seguramente, la figura de los interinos representa una solución al problema de carencia de demanda por parte de los funcionarios habilitados nacionales. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, atribuye al Estado la aprobación de la oferta de empleo público, la selección y la formación de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. El Real Decreto Ley 5/2014, del 4 de abril, dice textualmente: En la actualidad existen un gran número de plazas vacantes correspondientes a esta escala de funcionarios en sus diferentes subescalas y categorías. En concreto, alrededor del 35 % de las plazas reservadas a dicha escala están sin cubrir, incluyéndose dentro de este porcentaje las 1740 vacantes puras del total de 9039 puestos reservados a este colectivo en las corporaciones locales.

Actualmente, en España hay más de 800 000 empleados y empleadas públicas de las distintas administraciones públicas que se encuentran en fraude de ley por abuso de la temporalidad. Tanto función pública como los sindicatos mayoritarios lo han permitido, haciendo caso omiso a la Directiva Europea 1999/70, de obligado cumplimiento desde 2001 por todos estos Estados miembros de la Unión Europea y que el Reino de España, como siempre, sigue sin trasponer a día de hoy. La tasa del 26 % de temporalidad en las administraciones públicas es la consecuencia directa de la no trasposición de esta directiva. Una tasa inaceptable según la abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Julianne Kokott.

A estos más de 800 000 temporales públicos prácticamente los quieren echar a la calle mediante procesos de estabilización firmados en 2017 por el excelentísimo señor Montoro y los sindicatos mayoritarios. Es el conocido como el acuerdo. La situación se ha revelado injusta y absolutamente desproporcionada y discriminatoria. Y, lejos de poder mejorar, empeora para estos interinos, con la amenaza de una oferta de empleo masiva en la que tendrán que jugarse su futuro en un examen, al que, probablemente, no puedan ir tan preparados como el personal que cumple el perfil cotidiano de opositor: gente joven recién salida de la universidad y con muchas horas para poder dedicar al estudio. Menospreciados por la propia Administración para la que trabajan y olvidados por la justicia española, cuentan con un único aliado: el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Este mismo Tribunal de Justicia de la Unión Europea admite el abuso de los interinos, pero rechaza la conversión en indefinidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.  
Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, coincidimos en el diagnóstico de que la temporalidad en el empleo público en todas las administraciones españolas, aunque con cifras muy divergentes entre la Administración General del Estado, que alcanza el 7,2 %, las comunidades autónomas más del 36 y las entidades locales, el 12 %, ha alcanzado unos niveles de volumen, frecuencia, intensidad y generalización que no son asumibles ni para los trabajadores, que precisan estabilidad en sus proyectos laborales y vitales, ni para los ciudadanos, que precisan unos servicios públicos de calidad, ni para las propias administraciones.

Coincidimos también en la necesidad de abordar este problema de enorme envergadura desde posiciones de carácter integral, suficientemente flexibles, para que las medidas que se adopten tengan efecto a medio plazo y con una eficacia tal que permita obtener resultados tangibles en todos los ámbitos de la Administración pública. Coincidimos también en que la labor de los más de 800 000 empleados temporales al servicio de las administraciones públicas es, hoy por hoy, insustituible a corto plazo, que se trata de profesionales debidamente formados, de capacidad acreditada, que en muchas ocasiones accedieron a su puesto tras procesos de concurso-oposición equiparables a cualquier proceso para un puesto fijo y que constituyen activos muy valiosos por su cualificación y por su edad media, elemento este tampoco desdeñable. Somos conscientes de que esta casuística es recurrente en sectores básicos, que, con motivo de la pandemia de la COVID-19, se están viendo especialmente concernidos: sanidad, educación, servicios sociales, servicios públicos de empleo, justicia, etcétera. Compartimos que un hipotético proceso de estabilización no tendría, *per se*, un impacto presupuestario perceptible en tanto que sus funciones están siendo retribuidas ya y, por lo tanto, están consolidadas presupuestariamente en la mayoría de administraciones. De hecho, así se prevé en la aún vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Por todo ello, aun albergando dudas jurídicas respecto a los términos concretos de la interpretación que usted hace de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, señor Sánchez-Garnica, consideramos que es el Gobierno de España quien tiene la responsabilidad política de proponer las reformas legislativas necesarias para dar salida a la situación actual de los trabajadores temporales. Aunque hay otras administraciones concernidas, este asunto corresponde abordarlo en el ámbito estatal por seguridad y certeza jurídica, así como por su carácter de normativa básica. El Gobierno deberá exponer ante los grupos parlamentarios, ante las administraciones territoriales y ante los trabajadores temporales cómo va a dotar de fijeza o permanencia sus plazas a aquellas relaciones laborales que puedan considerarse sustentadas en abuso de temporalidad. Deberá exponer también cómo va a adaptar el derecho español para hacer posibles procesos selectivos de carácter restringido a la hora de acceder a la función pública. Deberá exponer cómo se va a hacer compatible la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuya sentencia sí viene a reconocer que, con el marco jurídico actualmente vigente, estos trabajadores temporales al servicio de la Administración, que ocupan puestos estructurales y cubren necesidades permanentes, precisan de una protección jurídica y laboral. Más aún tras la advertencia expresa de la Comisión Europea de seguimiento de las acciones del Reino de España al respecto y las posibles consecuencias sancionadoras por vía de infracción.

El Grupo Popular considera que el camino debe ser reformar el Estatuto Básico del Empleado Público y tenemos claro cuáles serían los preceptos para hacerlo. Pero no solo eso. En este sentido, contamos con el aval de la defensa de los objetivos que perseguían, tanto el primer como el segundo acuerdo para la

mejora del empleo público suscrito por el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, y los sindicatos de la función pública en los años 2017 y 2018. En materia de estabilización de empleo temporal iban en la buena dirección y contemplaban un proceso decidido de estabilización durante sus años de vigencia. A pesar de ese marco, no todas las administraciones —hay que reconocerlo así— han sido igual de diligentes a la hora de aprobar sus ofertas de empleo público ni de negociar en sus respectivos ámbitos para llevar adelante estos procesos.

La portavoz del Grupo Socialista ha dicho que resulta necesario el control del abuso de la temporalidad. Quiero hacer mención en este punto a la disposición adicional cuadragésimo tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, que ya iba en esa misma línea y lo dejaba negro sobre blanco. Por ello, reconociendo la trascendencia de la cuestión suscitada, planteábamos un voto favorable a la moción debatida, pero es evidente que, después de la aceptación de las enmiendas, ya no estamos hablando de la moción que usted ha presentado.

Exigimos al Gobierno una respuesta concreta, decidida y un calendario cerrado para abordar la reducción de la temporalidad, precisamente todo lo contrario de lo que sostuvo la señora ministra de Administraciones Territoriales y Función Pública durante su comparecencia en esta misma sala, en el mes de junio, y que se reproduce miméticamente en las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista. Están ustedes perdiendo una gran oportunidad para explicar a la sociedad española que tienen un plan para desencallar esta situación, o quizá la realidad es que no lo tienen tan claro. En ningún momento en sus enmiendas se plantea la negociación de un tercer acuerdo para la mejora del empleo público, cuando los dos anteriores han aportado enormes dosis de estabilidad y certidumbre. Se echan balones fuera trasladando a otras instancias la responsabilidad de impulsar las soluciones. Se busca una redacción ambigua y ni siquiera en la fase de enmiendas se han expuesto propuestas concretas sobre qué es lo que hay que cambiar o cómo se va a hacer.

Creemos, señor Sánchez-Garnica, que su aceptación de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista supone aprobar una moción completamente descafeinada y desvirtuada respecto a su propuesta inicial; en algún punto, incluso, contradictoria con ella. Y es usted quien deberá explicar los motivos para hacerlo, por qué sacrifica esa exigencia de concreción y permite que el Gobierno no asuma compromisos ciertos y nuevamente nos dé un ejemplo de escapismo. Nosotros le brindamos nuestro apoyo para poner el foco en los trabajadores temporales —ese es nuestro sincero deseo hoy—, no para servir de muleta al Gobierno en los mismos términos en los que ya se manifestó la señora ministra, como he dicho antes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.  
Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Muchas gracias, presidente.

Señorías, ciertamente hay 800 000 empleados temporales, no todos —hay que decirlo— en fraude de ley, pero mis primeras palabras van dirigidas a ellos. Hacemos nuestra su causa. Ya en el pacto de Gobierno PSOE-Unidas Podemos asumíamos la necesidad de buscar una solución a un problema que habían creado las administraciones públicas.

Los socialistas estamos comprometidos con los trabajadores, con los empleados temporales en fraude de ley y queremos reiterar que no los dejaremos solos. Estamos trabajando intensamente para encontrar una solución satisfactoria. Queremos, además, aprovechar esta intervención para agradecer el trabajo que están realizando. El Partido Socialista entiende los servicios públicos —y, en especial, aquellos más afectados por esta temporalidad: los que tienen que ver con la educación, con la sanidad, con los servicios sociales, con la justicia— como el patrimonio de aquellos que no tienen otro patrimonio. Es la mejor construcción de un espacio social común, convivencial, en el que articular los valores constitucionales. Por lo tanto, lo reitero una vez más: no les dejaremos solos; encontraremos una solución para los trabajadores temporales en fraude de ley.

Las administraciones públicas han creado un problema. Podríamos analizar sus causas: las tasas de reposición, las crisis, en ocasiones, situaciones de abuso; pero las víctimas no pueden verse doblemente victimizadas. Y es cierto, como han reiterado en varias intervenciones, que el problema no está en la Administración General del Estado, está entre los acuerdos a los que se llegó con los sindicatos por debajo del 8 % de temporalidad, y está principalmente centrado en las comunidades autónomas y en algunas diputaciones y administraciones locales. Y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha urgido con su sentencia —y no puede ser de otra manera— a que se busque una solución. Y la Comisión Europea mantiene abierto el expediente de infracción hasta que no se encuentre esta solución. Por lo tanto, la desconfianza

en si se va a encontrar una solución —y puede decirse: Es que no nos fiamos del compromiso tan claro, tan explícito que dio la ministra— es que no tenemos plazos claros, pero hay que entender que no puede ser la Administración General del Estado, unilateralmente, quien imponga a las comunidades autónomas una solución. Estaríamos entrometiéndonos y reduciendo el margen de discrecionalidad y de autonomía política de las comunidades autónomas. Por consiguiente, tenemos que encontrar con las comunidades autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias, una solución que no sea *contra legem*, una solución que respete los criterios de carácter abierto, los criterios de libre concurrencia, el respeto del mérito y la capacidad. Insisto, si el Estado, si la Administración General del Estado, unilateralmente, marcara cómo deben actuar las comunidades autónomas, reduciríamos enormemente su margen de actuación y condicionaríamos económicamente el desarrollo de políticas futuras.

Y, además, queremos insistir porque en el tema de la temporalidad hay también un problema de género. Esta inestabilidad afecta especialmente a las mujeres, y lo hace con salarios bajos, con condiciones complejas, así, el caso, por ejemplo, de las trabajadoras de escuelas infantiles en Cataluña. Es importante que tengamos en cuenta también esta perspectiva de género a la hora de buscar una solución que necesariamente tendrá que atender a colectivos diferentes, puesto que no es lo mismo los colectivos en educación, como en justicia o en servicios sociales. Pero la solución tiene que pasar, como decimos, por una reforma del Estatuto Básico del Empleado Público que dé respuesta a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Por lo tanto, apostamos por reducir la temporalidad y encontrar una solución en diálogo con las comunidades autónomas; diálogo que ya ha empezado. Podemos decir: no nos fiamos, pero el diálogo ya ha empezado. La Conferencia Sectorial de Administración Pública, de 11 de junio de 2020, encomendó a la Comisión de Coordinación del Empleo Público la elaboración de un texto normativo de reforma del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público que abordase el problema de la temporalidad. Y el 28 de septiembre —hace pocos días— la Comisión Superior de Personal informaba ya de los avances. Y es importante también —y en esto insistimos— establecer las vías de reposición.

Quiero agradecer al señor Sánchez-Garnica —y acabo ya— que haya entendido que no se trata ahora de encender un fuego, de decir en unas comunidades autónomas lo contrario que se dice aquí, y que quiera ser parte de la solución. Invito al resto de grupos y al Grupo Popular a trabajar en la búsqueda de esta solución con el Gobierno, solución que se tiene que encontrar en las mesas sectoriales, donde las diferentes comunidades autónomas, que son las que tienen en gran parte el problema, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, trabajen en un acuerdo, en un consenso, por una solución. No pretendamos que el Gobierno central imponga a las comunidades autónomas una solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Damos por concluido el debate de la moción número dos del orden del día de hoy.

## — MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DISEÑAR UN PLAN ESTATAL DE COBERTURA DE FUNCIONARIOS HABILITADOS NACIONALES.

(Núm. exp. 661/000370)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la moción número tres del Grupo Parlamentario Popular presentada en el orden del día de hoy, por la que se insta al Gobierno a diseñar un plan estatal de cobertura de funcionarios habilitados nacionales, número 661/000370.

Se han presentado en plazo tres enmiendas: Una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos; una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco; y, por último, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor MARTÍN MARTÍN: Señor presidente, esta moción la defenderá mi compañera, María José Heredia.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Buenos días, presidente.

El Grupo Popular ha presentado esta moción, como usted ha dicho, para instar al Gobierno a presentar un plan estatal de cobertura de plazas de funcionarios locales con habilitación nacional. Un plan destinado

a paliar la situación conocida de falta de cobertura de estas plazas, sobre todo, en los ayuntamientos más pequeños. Todos en la comisión conocemos que nos estamos refiriendo a secretarios, interventores y tesoreros, a ese colectivo de profesionales que desempeñan su trabajo en ayuntamientos, diputaciones, cabildos y demás entidades locales, y cuyo trabajo consiste en facilitar que la acción de estos gobiernos locales se lleve de acuerdo a la legalidad vigente.

Nuestra moción se centra, para ser más concretos, en la cobertura de plazas en los ayuntamientos de menos de 5000 habitantes. En España, de 8131 municipios, 6829 tienen menos de 5000 habitantes, lo que supone un 84 %. Al hacer esta concreción, nos estamos refiriendo a la cobertura de los puestos de secretaría de municipios de menor población, los conocidos como secretarios de entrada, secretarios de tercera o secretarios e interventores. Son, por tanto, los funcionarios que asumen las funciones de secretaría, las conocidas fe pública y asesoramiento legal preceptivo, que tienen que asumir las funciones de intervención y, muchas veces, también las de tesorería. Estamos hablando de las funciones de control, fiscalización interna, gestión económico-financiera, presupuestaria, contabilidad, tesorería y recaudación. Pero es que, además, a estos funcionarios la ley les atribuye otras funciones, porque también dice que quienes ostenten las anteriores tienen atribuida la dirección de los servicios encargados de su realización. Y, asimismo, les corresponden todas aquellas funciones que les permitan garantizar los principios de transparencia y los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económico-financiera.

Por último, hemos marcado un objetivo, el de reducir en el periodo de tres años, que es lo que ordinariamente quedaría de legislatura, a un 10 % el porcentaje de puestos vacantes en el conjunto de las entidades locales españolas. De los 8518 puestos reservados por la Administración a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, se encuentran vacantes 3021, un 35,4 %. En comunidades autónomas como Castilla y León, Cantabria, Galicia, pero también en Cataluña, todas aquellas en las que su planta municipal se caracteriza por la existencia de numerosos pequeños municipios y entidades locales menores con escasa población, la falta de cobertura y la dificultad para la cobertura de estos puestos es un hecho conocido, es un hecho preocupante y es un hecho que además se agrava en determinadas provincias. Vacantes, situaciones de movilidad, situaciones de interinidad, causan grave perjuicio al funcionamiento ordinario de las entidades locales, llegan a paralizar o dificultar la gestión administrativa diaria y también paralizan o dificultan el cumplimiento de estas entidades locales con el resto de administraciones. Estamos hablando de funciones de gran importancia, como la rendición de cuentas, remisión presupuestaria o información fiscal.

Hay que tener en cuenta que estos funcionarios realizan un trabajo que afecta directamente al vecino particular, a su municipio, a las diputaciones, a las comunidades autónomas y a la Administración central. Son funciones para las que muchas veces se encuentran solos en su ayuntamiento o acompañados como máximo de uno o dos empleados, que pocas veces suelen ser funcionarios, e imaginemos lo que pasa cuando el que se encuentra solo es el alcalde.

Sabemos que el Gobierno es consciente de este problema, porque alcaldes los hay de todos los colores políticos. El Gobierno es consciente de la necesidad de cobertura de estos puestos de trabajo, de las graves consecuencias que provocan estas vacantes en la Administración Local y del quebranto que se está produciendo en la actividad municipal. Hay una pérdida de calidad administrativa, un deterioro de la calidad de la función pública y, además, están apareciendo prácticas no deseadas, que yo no llego a calificar de ilegales, como la externalización de determinadas tareas, aunque son propias de estos funcionarios, y eso, desde luego, no puede ser bueno. El Gobierno es consciente del problema porque así lo reconoce en las respuestas que ha dado a las preguntas que se han formulado, por lo menos por parte del Grupo Popular.

Se dice que, pese a las numerosas plazas ofertadas y convocadas en los últimos años, han quedado un gran número de plazas sin cubrir. En la última convocatoria de plazas de secretarios e interventores tesoreros solo se ha cubierto el 30 %. Se dice también que desde que el Estado recuperó en 2013 las competencias de selección de esta escala profesional, se han autorizado por oferta de empleo público un total de 2469 plazas en las diferentes subescalas: 1549 de acceso libre y 920 de promoción interna. Lo que llama la atención es que en los procesos selectivos finalizados la relación entre plazas convocadas y personas que superaron el proceso selectivo alcanza el 68,69 % en acceso libre y el 51,80 % en promoción interna. Lo que esto nos está indicando es que ha habido muchas plazas pero no se han cubierto, y lo podemos comprobar solo con acceder a la página del INAP, en la que con todo detalle consta la relación año por año de todas las convocatorias, tanto ordinarias como extraordinarias, de las diferentes escalas. Por eso mismo, porque plazas ha habido y las plazas no se cubren, además de otras dificultades, pedimos un plan, un programa que vaya más allá de la mera convocatoria de plazas, que sería lo más sencillo.

Después de hablar con los distintos grupos parlamentarios, hemos elaborado un documento —que nos gustaría que se aprobara por consenso, que se aprobara por unanimidad—, un plan en el que se deberían



incluir una serie de medidas propuestas por los partidos, sobre todo, los que han presentado enmiendas. En este programa se habla de impulsar la captación del talento en el empleo público con el objetivo de dar a conocer en los centros educativos las oportunidades profesionales del empleo público y que se fomente el conocimiento de esta escala. Asimismo creemos que un plan, además de la captación del talento, nos exigiría seguir siendo generosos en la convocatoria de plazas. Tendría que haber un cierto compromiso de número y, si no de número, de la regularidad de la convocatoria, porque cuando hay un cierto número de plazas, aunque no se puede determinar de entrada, y una regularidad en la convocatoria, eso anima a los opositores a presentarse; eso hace que en esa maraña de oposiciones alguien que acaba de terminar una carrera y se va a embarcar en preparar unas oposiciones del grupo A1 vea una luz que le diga hacia dónde se puede dirigir. Eso lo facilita mucho.

Pensamos que se debería aprovechar la nueva Ley de la función pública para trabajar en el diseño de la carrera profesional de estos funcionarios. Estos funcionarios tienen una carrera profesional muy peculiar porque cualquier proceso de ascenso o de mejora va ligado a un cambio de población; a un cambio de población, además, cualificada por un ascenso importante de población. Eso quiere decir que, después de alcanzar cierta estabilidad profesional, cierta estabilidad personal, después de haber formado una familia, si uno quiere mejorar en su trabajo se tiene que ir y tiene que cambiar de residencia. Se produce, pues, una renuncia al desempeño de puestos mejores; se produce un abandono paulatino de las expectativas, como veremos, sobre todo en mujeres; se produce una falta de estímulo profesional. Pensamos que este caso sería un buen ejemplo para avanzar en el diseño de la carrera horizontal que recoge el Estatuto Básico del Empleado Público, que tampoco ha tenido un desarrollo muy claro en cómo se puede progresar y alcanzar esos grados de maestría dentro del propio puesto de trabajo. Este sería un buen caso para intentarlo.

Hablamos de especial atención a la mujer en los planes de igualdad. Las secretarías que son mujeres —quizá por las razones anteriores— promocionan menos que los hombres. Además, según ellas cuentan, según ellas manifiestan, se sigue confundiendo a la secretaria del ayuntamiento con la secretaria particular del alcalde, y esto no pasa cuando el secretario es un nombre.

Por último, si hay un acuerdo en que el problema no es de número de plazas, debe de ser un problema de la calidad de esas plazas. Habrá que incentivar la ocupación de estas plazas, porque esta situación de vacantes no es un problema solo de secretarías, afecta también a las RPT de funcionarios de las provincias y de las localidades más pequeñas. ¿Cómo se puede incentivar? Nosotros somos partidarios de estudiar complementos al desempeño de estas plazas en los pequeños municipios, algo así como un complemento de ruralidad. Sería mucho mejor si fueran ligados a la residencia en los pueblos, que es el sueño de nuestros alcaldes: el viejo sueño de que en su pueblo puedan vivir los funcionarios. Sabemos que eso es imposible. Hay libertad de residencia y eso no se va a conseguir; por eso no se puede imponer. No se trata de obligar, se trata de incentivar el desempeño de estas plazas y ver si es verdad esto que nos están contando de que la gente tiene muchas ganas de ir a los pueblos.

En todo caso, sí que abogamos por estudiar este tipo de complementos o cualquier otro incentivo como una medida acorde con los compromisos de la despoblación y el reto demográfico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Heredia de Miguel.

Ahora comienza el turno de defensa de las enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Argüeso Torres para defender su enmienda.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, presidente.

En primer lugar, agradezco a la portavoz del Grupo Popular que haya aceptado en parte nuestra enmienda. Nosotros éramos un poquito más exigentes porque pretendíamos que ese 10 % se alcance en dos años en lugar de en tres. Pero, después de hablar con ella, entendemos que lo más razonable sería ir hacia unos procesos extraordinarios de convocatoria de estas plazas, precisamente en ese mismo periodo de dos años, con el objetivo de poder cubrir a la mayor brevedad posible todas esas vacantes.

Lo que sí me gustaría es hacer un par de consideraciones al respecto, ya no sobre el asunto que estamos tratando, pero sí tiene mucho que ver con la figura de los habilitados nacionales. Tenemos que lograr que la tendencia sea suprimir de una manera clara la convocatoria de estos procesos a través de la libre designación; esto, además, ha aumentado de manera exponencial, ya que es muy cómodo para el alcalde de turno tener un habilitado nacional que sea afín o que le haga más caso que otro funcionario. Estos funcionarios se encuentran a veces mediatizados, fundamentalmente porque, sin llegar a ser demasiado molestos hacia las pretensiones de los alcaldes o presidentes de diputaciones, a veces ponen

reparos a cuestiones que, efectivamente, no les permiten desarrollar en plenitud sus programas electorales o simplemente sus intenciones. Estos funcionarios, además, sufren un doble rol: por un lado, son los que fiscalizan la actividad de los ayuntamientos y de las diputaciones y, por otro, también son fiscalizados por parte precisamente del controlado; es decir, los alcaldes y presidentes de diputación tienen en su mano una ley disciplinaria de modo que cuando los funcionarios habilitados nacionales no hacen lo que desean los políticos, hacen uso de esa ley disciplinaria. Por ello, nosotros en su día presentamos unas enmiendas a la Proposición de Ley integral de lucha contra la corrupción y protección de los denunciantes para que los alcaldes y los presidentes de diputación dejasen de tener esa potestad sancionadora y fuera el órgano competente de la comunidad autónoma el que realmente hiciera esas funciones.

Por lo demás, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Brevemente.

En relación con la moción que presenta el Grupo Popular, mi grupo presenta una enmienda de modificación con el fin de que se tenga en cuenta la singularidad competencial en esta cuestión en el País Vasco y en Navarra, manteniendo el resto del texto idéntico.

Esta singularidad se concreta, en lo que respecta al País Vasco, en virtud de la disposición adicional primera de la Constitución, en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y en la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios —también funcionarias— de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, que reitera la aplicación del mismo, de conformidad con la citada disposición adicional segunda de la Ley de bases de régimen local. De tal manera que todas las facultades previstas respecto a los funcionarios y funcionarias de la Administración Local con habilitación de carácter nacional serán ostentadas por las instituciones competentes que establezca la normativa autónoma, y en ese sentido presentamos la enmienda. Respecto a la Comunidad Foral de Navarra, se concretaría en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Ese sería el argumento para solicitar a través de la enmienda esta modificación de la moción presentada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

A continuación, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamento Socialista, el señor Gilabert Sánchez.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Muy buenos días.

Quiero empezar dando las gracias a la senadora Heredia por el buen tono que hemos mantenido por teléfono en las conversaciones y en la necesidad que tenemos de ponernos de acuerdo en muchas cosas, y esta es una de ellas. Lamento que no nos hayamos podido poner de acuerdo en el tema de los interinos, porque hubiera sido una foto preciosa que hoy los grupos aquí representados mayoritariamente nos hubiéramos puesto de acuerdo en dos temas: la estabilidad de los puestos de trabajo de 800 000 personas o en algo tan importante como los funcionarios habilitados para labores de secretaría, intervención, etcétera. Nosotros —aunque lógicamente el portavoz tiene la última palabra— estamos en ese espíritu, en que ponernos de acuerdo es necesario, lo necesitan los ciudadanos y las ciudadanas. Por tanto, quiero agradecerle a la señora Heredia su tono en todo momento y el que podamos ponernos de acuerdo.

Hay un dato más de todos los que ha dado —o no lo he escuchado y quizá lo ha dado— y es que el 46 % de los actuales secretarios, interventores o habilitados nacionales tienen más de 55 años, con lo cual el problema se nos agrava en poco tiempo. Si no buscamos entre todos una salida, mal les irá a todos esos ayuntamientos, sobre todo a los más pequeños. Mal nos irá a todos y a los ciudadanos de esas zonas si no hay los controles necesarios que tiene que haber en cualquier Administración pública.

Quisiera centrarme ya en varios aspectos. Hay uno que no me queda claro y me gustaría que me lo aclarara: ¿existe el compromiso de convocar procesos extraordinarios en los próximos dos años o no? Porque no me queda claro lo que ha dicho Ciudadanos. ¿Sigue o no sigue? Para nosotros es un tema fundamental, pero realmente nos parece un poco —entre comillas y con mucho respeto— ingenuo.

Normalmente, estos procesos son un poco más largos, pero si se puede y se tiene, perfecto, aunque nos parece un poco más largo.

También nos gustaría en este momento añadir una enmienda *in voce*, que nos parece razonable. El punto tres de nuestra enmienda dice: Analizar las posibilidades de actuación en el marco de la Estrategia nacional frente al reto demográfico —lo voy a sumar con el punto cuatro, a ver si hay posibilidades—, uno de cuyos principales ejes respecto a la despoblación es la elaboración de un estatuto básico de los municipios de menor población. Y sigue: A tal punto, proponer al Gobierno incluir en la nueva Ley de la función pública de la Administración General del Estado..., y el resto igual. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Nos parece que el estatuto de estos ayuntamientos menores puede ser un arma perfecta para hablar de ello, y también nos parece una buena arma el nuevo estatuto de la Administración General del Estado. Creo que lo complementamos perfectamente. En algún momento la clase política da, entre comillas, alguna certeza a las cosas. De eso se trata y en ese espíritu estamos. Mi portavoz me lo dejó bien claro el otro día: vamos a intentar ponernos de acuerdo y en eso estamos.

Por lo demás, me parece estupenda la iniciativa de incluir planes de igualdad, y además aplaudimos al que haya tenido esa iniciativa; pero también digo con todo respeto que, cuando no sea así, habrá leña. Pero ahora mismo nos parece muy positivo que la senadora Heredia haya propuesto que tenemos que hablar de planes de igualdad y, además, estamos de acuerdo.

Muchas gracias. La última palabra la tendrá el portavoz, pero nos parece que podemos llegar a acuerdos, porque lo que estamos proponiendo entre todos creo que es muy razonable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Pasamos al turno de aceptación o rechazo de enmiendas. Por el Grupo Popular, autor de la moción, tiene la palabra la senadora Heredia por tres minutos.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Muchas gracias a todos los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas y también a los que no las han presentado, porque he hablado con todos y agradezco su buen tono y su disposición.

La señora Etxano Varela ha explicado en qué ha consistido su moción. Yo lo había comentado con su compañera, la señora Garmendia. Es verdad, se trataba de completar nuestro texto con la mención respecto a la singularidad de las comunidades autónomas de Euskadi y de Navarra; es decir, que ellos actuaran de conformidad con su normativa vigente y con sus competencias. Desde luego, no hubo nunca ninguna intención de omitir este tema. Se da por supuesto que cada comunidad autónoma, de la misma forma que el Gobierno, va a actuar según sus competencias. Nunca fue una intención el omitirlo y por eso queda recogido.

En cuanto al plazo que proponía Ciudadanos —siento que se haya ido el señor Argüeso—, ellos planteaban que ese límite, esa cantidad del 10 % se alcanzara en dos años. Lo estuvimos hablando y a mí me parecía que era imposible; imposible porque, primero, tiene que haber un presupuesto, después tiene que haber una oferta de empleo público, tiene que haber una convocatoria, el desarrollo de la convocatoria... Eso era imposible. Ellos han cedido a la hora de mantener los tres años, que es la legislatura, pero tiene que haber algún compromiso de convocar plazas, y a mí me pareció bien porque, cuando se aprobó el Estatuto Básico del Empleado Público, lo que el Partido Socialista decía cuando se estudiaba la evaluación del desempeño de la carrera era traer a la función pública aquellas leyes de la física: lo que no se define, no se mide; lo que no se mide, no se conoce; lo que no se conoce, no se gestiona; y lo que no se gestiona, no se puede mejorar. De ahí ese interés. Nosotros sabemos que primero tiene que haber presupuestos y que luego hay unas convocatorias, pero entendemos que, quedando tres años de legislatura, el compromiso de convocar plazas en dos años se podía asumir.

Respecto de la enmienda del Grupo Socialista, no hay ningún problema en ninguno de los tres puntos. El tema del talento en el empleo público y la mención a incluir el estatuto básico de los municipios de menor población a lo mejor fue un mal entendido, o sea, no hay ningún problema en no ponerlo. Lo que comentamos es que en el estatuto básico del municipio, por las preguntas que hemos hecho y las respuestas que hemos obtenido de la vicepresidencia, no parece que vaya a haber temas de personal, pero entendemos que puede haber principios, que puede haber declaraciones que ayuden, porque lo que no hay que olvidar es que ese puesto de trabajo en ese pueblo estará en una relación de puestos de trabajo que habrá aprobado Hacienda, que habrá aprobado Función Pública, y eso está definido muy lejos del estatuto básico. Pero si hay unos principios, hay algún tipo de mención o alguna novedad, algo que no conocemos que pueda ayudar, pues bienvenido sea y no hay ningún problema en aprobar esa enmienda y unir los dos puntos.

Muchas gracias. *(El señor Gilabert Sánchez pide la palabra).*

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Para precisar, decía el estatuto básico y después: proponer al Gobierno incluir...

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Sí, unir ese párrafo con lo siguiente: proponer al Gobierno incluir en la nueva Ley de la función pública el diseño de la carrera; es decir, la unión de los dos párrafos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

A la vista de las distintas opiniones que parece que confluyen bastante, la Mesa necesita un texto único a la hora de su votación.

Pasamos al turno de portavoces.

Comienza con un turno de cinco minutos el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta iniciativa, como todas las que hoy vienen a esta comisión, nos parece acertada porque realmente el de los habilitados nacionales no es un problema que, desgraciadamente, afecte solo a este cuerpo de funcionarios, que sí que afecta. En Aragón tenemos 734 municipios y más de 600 tienen menos de 1000 habitantes. Me consta, y lo vivimos todos los días, los problemas que hay de cobertura definitiva de las plazas, sobre todo en ayuntamientos pequeños de 500 habitantes, e incluso menos, que son la mayoría en Aragón, y me consta también el esfuerzo que hacen y su importancia. Un secretario es el alma de un ayuntamiento, eso lo sabemos todos, y por eso aplaudo la iniciativa y aspiro a que se pueda llegar a un acuerdo.

Pero, como decía, el problema de las vacantes en este cuerpo afecta a otros cuerpos y escalas. Es un problema de cobertura de las plazas, sobre todo en los cuerpos superiores A1 y A2, porque, desgraciadamente, por las dificultades que existen, cada día tenemos en España menos opositores y, en consecuencia, a pesar de que en los últimos años se están convocando muchas plazas en distintos cuerpos, quedan muchas vacantes. A lo mejor —y lo dejo caer—, tendríamos que empezar a pensar en la posibilidad de que el sistema de acceso a la función pública no es el ideal para nuestros jóvenes; a lo mejor tendríamos que empezar a debatir sobre esa cuestión; y a lo mejor, en algún momento, presentamos una iniciativa en ese sentido.

En cualquier caso, es un problema que tiene que ver con las limitaciones en el acceso a la función pública de los últimos años, fundamentalmente derivada de la tasa de reposición. Es que prácticamente desde 2012 esas tasas han limitado la posibilidad de cobertura, y prueba de ello es ese problema del que antes hemos hablado en relación con los interinos.

En definitiva, ahora, por lo menos en Aragón, se ha rejuvenecido el cuerpo de funcionarios de habilitación nacional y hay que trabajar en esa línea para dotar a estas entidades locales básicas fundamentales de unos funcionarios que son, vuelvo a repetir, el alma de esos ayuntamientos, porque sin un secretario o sin una secretaria es muy difícil que puedan funcionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Cervera, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

La situación de falta de habilitados nacionales en los municipios de menos de 5000 habitantes es un mal endémico, desgraciadamente, pero se acentúa a medida que se reduce el número de habitantes de cada municipio. En mi demarcación, Girona, lo podemos corroborar bien: de sus 221 municipios, más del 50 % tiene el puesto de secretario o interventor o tesorero sin cubrir, o bien cubierto de forma accidental o interina, y esta situación, por lo que hemos visto, se reproduce en buena parte del Estado. Por tanto, la moción que hoy nos presenta el Grupo Popular confirma la necesidad de dar respuesta a esta situación en esta comisión.

Pero yo quiero recordar al Grupo Popular que la reforma introducida por un Gobierno suyo en 2013, con la LRSAL, generó también en este ámbito una centralización que agravó la situación, y una competencia sobre la oferta pública y la selección de funcionarios que correspondía a las comunidades autónomas pasó a depender del ministerio. En el caso de Cataluña hubo oferta pública y se convocaron los procesos de selección en 2009, 2010, 2011; la Dirección General de la Administración Local del Govern de la Generalitat había aprobado todas sus ofertas, y es evidente que esto impactó de lleno en este hecho y también en el funcionamiento de la Administración Local, la que siempre decimos que es la más próxima

al ciudadano, pues no se garantizan las necesidades reales de habilitados para los puestos de trabajo en los ayuntamientos catalanes.

Y una última reflexión que también llama la atención es que en la última convocatoria para habilitar secretarios de la Administración Local, que concluyó hace pocos días, al final del proceso han llegado menos candidatos que plazas disponibles, por lo que no se ha aprovechado al máximo todo este proceso, cuestión que también debería preocuparnos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para fijar la posición de mi grupo. Esperamos que pueda prosperar la transaccional que se estaba negociando y quiero reivindicar también que los secretarios en los pequeños ayuntamientos son una figura clave, se trata de personas que muchas veces no han de atender un único ayuntamiento sino que han de compartir su trabajo en pequeños ayuntamientos sin prácticamente personal, muchas veces con concejales y alcaldes que lo son por pura vocación, sin ningún tipo de contraprestación a cambio.

Entendemos que el reconocer el problema es un paso adelante; un problema que viene, como también se ha dicho antes, por una política previa como la de imponer unas tasas de reposición completamente abusivas y desorbitadas con la realidad y las necesidades de la propia Administración. Cumplir este paso es reconocer el problema, porque aunque se apruebe hoy la moción, sabemos que es voluntad del Gobierno avanzar en ese sentido. En todo caso, pensamos que es un paso adelante que se reconozca el problema y que se trate de buscar una solución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (*Denegaciones*).

A continuación, turno del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Intervengo brevemente para agradecer al Grupo Popular la aceptación de la enmienda que hemos incorporado. Pero, claro, no conocemos cómo va a quedar el texto, no sabemos cómo va a quedar la transaccional. Me genera un par de dudas, y es que el objetivo de darlo a conocer, en algún texto que nos han pasado, en los centros educativos no parece muy apropiado, porque la competencia también estaría en las comunidades autónomas.

Por tanto, esperaremos a tener el texto para fijar la posición de nuestro voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, señor presidente. Voy a intervenir muy brevemente.

Realmente, con todo lo que se ha debatido esta mañana en esta comisión, estamos dando vueltas al problema de los funcionarios de pueblos pequeños o de ciudades más grandes, pero siempre llegamos a la conclusión de que el problema está en los funcionarios que pueden acceder a estas plazas que están vacantes y que, a lo mejor, habiendo personal para poderlo hacer, no lo hacen, y habría que analizar si es que no están preparados —que creo que no es este el caso— o faltan incentivos o falta ilusión o no les gusta el terreno donde tienen que ir, no lo sé.

Por ello, creo que este plan de choque tendría que empezar a buscar, primero, el origen del problema, y a partir de ahí, desarrollar las políticas necesarias para que esto tenga un cierto dinamismo y se puedan ir mejorando y optimizando las plazas vacantes, sobre todo en los pueblos pequeños donde, como dice el compañero, a veces hay un secretario para cinco o seis municipios, y tampoco es muy agradable andar con el coche de un lado para otro. Es decir, cuando tengamos el problema bien claro podremos empezar a actuar. No será fácil hacerlo rápido, pero con constancia podremos lograrlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador  
Turno para el Grupo Parlamentario Popular.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias a quienes vayan a apoyar la moción. Muchas gracias a todos los grupos, de todas formas, porque con nuestro trabajo y con nuestras aportaciones intentamos solucionar problemas muy concretos que afectan a personas con nombres y apellidos. Realmente, ese es nuestro trabajo y pocas veces tenemos la ocasión de ejercerlo de forma tan directa.

El problema de la cobertura de plazas de secretarios, como se ha dicho aquí, no es un caso aislado y me imagino que este Gobierno también abordará un estudio de los problemas de personal de forma más amplia. Es verdad que habrá que valorar el problema de las jubilaciones; llegan a la edad de jubilación los funcionarios de la generación de los sesenta, que fuimos los que llegamos en número muy importante a la Administración. Pero, además, ahora está habiendo una oleada casi injustificada de jubilaciones, y eso se debe también a la inseguridad jurídica que está provocando el tema de pensiones, clases pasivas, Muface, etcétera. Se les debería enviar un mensaje mucho más claro, porque hay compañeros que no tenían pensado jubilarse, pero por el «por si acaso» se van, y realmente hace unos meses no lo tenían en mente. Se producirá una renovación generacional; hay quien ve positivo el impulso que eso dará a la transformación digital de la Administración con la incorporación de gente mucho más joven, y hay quien ve problemas en algo que también se ha comentado, en el por qué no se accede a esos procesos de selección y por qué esos procesos de selección parece que no cuadran con la mentalidad o con la forma de preparar una prueba a la gente joven. Luego las jubilaciones y el relevo generacional aportarán cosas positivas, pero también hay que repensar otras cuestiones. Creo que son las dos caras de la misma moneda.

Habría que tener en cuenta que durante muchos años no hubo ingreso de personal en la Administración y, además, por circunstancias totalmente contradictorias. En los años de bonanza económica nadie preparaba oposiciones, es más, casi se despreciaba el trabajo en la Administración, porque, qué interés tenía un arquitecto, un ingeniero, un abogado, un administrativo, después de una carrera y de unos estudios, en prepararse una oposición para tener un salario bajo y un destino incierto cuando el trabajo sobra y los salarios eran muy altos. Hubo unos años, de 2000 a 2007, donde las incorporaciones a la Administración fueron bajísimas, y a partir de esa fecha fueron bajísimas por todo lo contrario, porque la crisis económica y la limitación de las ofertas de empleo público limitaban su entrada, pero si sumamos unos años con otros, al final hay un vacío muy importante de determinadas edades en la Administración. La realidad es que las plazas en las provincias más pequeñas son muy difíciles de cubrir, y en el mundo rural más difíciles todavía.

Nosotros reiteramos que este problema se debe tener en cuenta en la nueva ley de la Administración pública. La vicepresidenta, Carmen Calvo, ha dicho que necesitamos modernizar nuestra Administración pública y nuestros procedimientos. Esto se dice siempre; lo de modernizar, hacer más eficaz y más eficiente está en la exposición de motivos de toda ley que se aprueba. Puede ser todo muy moderno, los procedimientos pueden ser muy modernos, de hecho, ya se modernizaron en la Ley de procedimiento administrativo común de 2015, pero no por eso van a llegar secretarios a nuestros pueblos ni van a llegar funcionarios a nuestros pueblos. Todo podrá ser muy moderno, pero en Soria seguiremos estando sin ingeniero que certifique la seguridad de las instalaciones eléctricas, sin abogado del Estado desde hace seis años, sin arquitectos en el catastro ni jefes de sección en Hacienda.

La cuestión de la modernización, además, se encuentra con un peligro y es el de la optimización de los recursos, que también forma parte de la modernidad, pero ya estamos viendo en qué consiste la optimización de los recursos en los lugares pequeños: en que las cosas se pueden llevar desde otro sitio y siempre se llevan desde el sitio más grande, que es lo que está pasando con el traslado de las oficinas del 091; es decir, hay un peligro de entender así la modernización y nosotros pedimos que no vaya por ahí. Modernizar la Administración debe ser un medio pero no el fin, el fin es la prestación de los servicios y los servicios se deben prestar con cercanía, de la mejor forma posible, y para eso hacen falta personas. Por eso necesitaríamos el compromiso de Función Pública, de Hacienda y de la vicepresidenta de Despoblación y Reto Demográfico, para que se estudie esa posibilidad de incentivo económico, para que se estudie todo lo que haga falta. Si de ahí vienen mejores ideas, mejor todavía, pero se trata de mantener una Administración del Estado digna, por lo menos digna en los ayuntamientos y en las pequeñas provincias.

La verdad es que la situación de los ayuntamientos y las subdelegaciones del Gobierno es muy lamentable y nosotros pedimos por lo menos que se tenga en cuenta. Tener cubiertos los ayuntamientos y las subdelegaciones del Gobierno, más que una novedad, sería una auténtica revolución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra ahora el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor AGUILAR ROMÁN: Gracias, señor presidente.

De nuevo, el dilema puede ser parte de encender una hoguera o puede ser parte de la solución, y aquí hemos optado, de la mano de la moción del Grupo Popular, por ser parte de la solución. La senadora María José Heredia, que ha sido directora general de Función Pública en la Junta de Castilla y León, ha entendido bien la necesidad de poner este tema acuciante encima de la mesa, y nosotros hemos querido aproximar al máximo la actividad que está realizando el ministerio para encontrar una solución.

En el mismo sentido, pedimos —porque creo que es perfectamente asumible— que piensen cuál debe ser el voto del Grupo Popular en la moción relativa a los interinos. Las comunidades autónomas en las que están gobernando les agradecerán una solución como la que proponemos en nuestra enmienda. Además, creo que es importante que en este momento de pospandemia hagamos de la Comisión de Función Pública un espacio de amplio acuerdo y consenso en la medida que sea posible.

Usted viene de Soria, señora Heredia, recordemos el poema de Machado que, entristecido, decía: Esa España triste de Carnaval vestida hoy la tenemos todavía triste, escuálida y beoda; más hoy de un vino malo: la sangre de su herida. Pues bien, no abramos heridas ni abramos fuego allí donde no sea necesario. Creo que podemos alcanzar un acuerdo interesante porque, efectivamente, existe una gran dificultad para cubrir los puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, fundamentalmente en los puestos de secretaría de municipios de menor población y en los puestos reservados a funcionarios de la escala de intervención y tesorería.

Existen 8517 puestos reservados a personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; 7694 obligatorios, mientras que el número de efectivos de la escala en el servicio activo es de alrededor de 5000. Además, esta situación —nos lo recordaba el senador Gilabert— se agrava a medio plazo por el envejecimiento de la plantilla: más del 46 % de los efectivos en activo tiene más de 55 años. Es necesario —en este campo también y por eso nos gusta el texto presentado— establecer de manera coordinada y consensuada con las comunidades autónomas y las entidades locales los procedimientos más ágiles y eficientes para la cobertura de las vacantes existentes, pues en gran medida, como se decía, se trata de un problema relacionado con la planta local y con la España vaciada; afecta fundamentalmente, aunque no solo, a las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Aragón, y en él deben colaborar también las diputaciones provinciales y los servicios de asistencia a municipios.

De momento, hasta que pueda paliarse el problema, habrá que seguir acudiendo a nombramientos de funcionarios interinos y nombramientos accidentales de funcionarios propios de las corporaciones locales para cubrir dichas vacantes. Pero tenemos que encontrar las soluciones oportunas en la línea de impulsar la captación de talento en el empleo público y en la línea de establecer procedimientos más ágiles y eficientes en las poblaciones con un menor número de habitantes, y creo que hoy ponemos las bases para que así sea.

Quiero agradecerles que hayan aceptado nuestras enmiendas y creo que entre todos logramos un texto satisfactorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castellà.

Quiero recordar, aunque insista y sea un poco pesado, que esperamos el texto para la votación.

Damos por finalizado el debate de la moción número tres del orden del día.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA PRESENTE LEGISLATURA.

(Núm. exp. 661/000377)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la moción número cuatro. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un proyecto de ley de Función Pública de la Administración General del Estado en la presente legislatura. Número 661/000377.

A esta moción se ha presentado en plazo una sola enmienda, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Castellà, por tiempo máximo de diez minutos.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: No creo que los agote. Muchas gracias, presidente.

Señorías, es un compromiso de la ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias, reiterado en esta Comisión y también reiterado en su comparecencia en el Congreso de los Diputados. Un compromiso que se materializará próximamente, antes de que acabe el año; el anteproyecto ha sido sometido ya a consulta pública, que finalizó el 10 de junio de 2020.

Efectivamente, el artículo 103 de la Constitución española establece que la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio del derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, constituyó uno de los hitos más trascendentales en materia de ordenación de función pública y, probablemente, la culminación de uno de los problemas pendientes en la administración pública española para conseguir un nuevo marco moderno y actual de funcionamiento de esta.

Hasta el momento no se había dado cumplimiento a este mandato constitucional desde una perspectiva general, ya que la opción del legislador había sido únicamente la de dictar un conjunto de normas sectoriales o parciales que operaban sobre la regulación preconstitucional de la Ley de funcionarios civiles del Estado de 1964 y que conformaban un conjunto normativo disperso, complejo, inconexo y fragmentado. Si bien algunas comunidades autónomas ya han promulgado sus propias leyes de función pública, ni el gobierno ni el legislador habían realizado desde la aprobación del EBEP ningún intento serio de elaborar una ley del estatuto del empleado público para la Administración General del Estado.

Los informes de la Comisión de la reforma de las administraciones públicas, CORA, creada mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2012, sin embargo, impulsan a crear nuevos instrumentos normativos que, además, desarrollen para la Administración del Estado el estatuto básico del empleado Público. Y este ha sido el compromiso de diferentes gobiernos desde ese momento, que no ha llegado a concretarse.

Los sindicatos más representativos han apostado de forma reiterada por pedir el desarrollo del estatuto básico en la Administración General del Estado como forma de atajar diversas problemáticas de los empleados públicos y de su estructura. Llevar a cabo una reforma estructural del sistema del empleo público que suponga la mejora de la calidad, la eficacia y la eficiencia, y que garantice la prestación de servicios públicos en una sociedad abierta, plural y diversa es una urgencia no posponible. Una ley para una administración inclusiva, ágil, sostenible, proactiva e innovadora, fomentando el servicio público receptivo y adaptable para solucionar los retos actuales y futuros y las circunstancias tan cambiantes. Además, será una ley de ordenación y organización de la función pública que adaptara el Estatuto Básico del empleado público a la Administración General del Estado, estableciendo un equilibrio entre los derechos reconocidos por esta norma y las potestades de autoorganización de la Administración del Estado e implementando elementos nucleares en esta norma básica, como son la regulación de la dirección pública profesional, la regulación de la evaluación del desempeño, la regulación de la carrera horizontal y la redefinición del sistema retributivo,

En definitiva, una ley cuyo contenido no nos toca definir hoy, y podemos compartir las preocupaciones que hay detrás de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, pero comprenderán sus señorías que hoy no es el día de discutir las. Hoy, con esta moción, cogemos la mano tendida por el ministerio al proponer una ley y le decimos que sí y que ya, la convertiremos en inaplazable y en inminente. Expresamos nuestra confianza en el diálogo y la concertación social y con las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castellà Surribas.

Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, el señor Mulet García para defender la enmienda.

El señor MULET GARCÍA: Hemos presentado tres enmiendas a ese texto, y aunque ya ha contestado el Grupo Socialista antes de presentarlas que no las acepta, entiendo que este es un debate amplio. Nosotros queríamos poner de manifiesto la preocupación por diversos colectivos: uno ya se ha debatido



antes, que son las personas interinas en fraude de ley, y luego todas las personas afectadas por la tasa de reposición, es decir, por la falta de convocatorias de los empleos públicos.

Pensamos que no estaba de más hacer este recuerdo, más cuando estamos aquí proponiendo instar al Gobierno a que apruebe un proyecto de ley sobre el que el propio Gobierno ya se ha manifestado, en teoría, a favor de impulsarlo. Esto es reiterar, porque si el Gobierno ya ha mostrado esa disposición, aquí le volvemos a instar a que tire hacia adelante con esta propuesta. Pero bueno, es para lo que sirven las mociones: son declaraciones de intenciones muchas veces.

Nosotros, se acepten o no se acepten las enmiendas, entendemos que hace falta avanzar en este sentido y nuestras enmiendas eran eso, un gesto hacia los trabajadores públicos que peor están en este momento, y por eso las hemos presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Ahora es el turno para el portavoz del Grupo Socialista para decir si acepta o rechaza la enmienda.

El señor AGUILAR ROMÁN: Gracias, presidente. Seré muy breve.

Dos son las razones que nos llevan a no poder aceptar la enmienda del señor Mulet, y lo son por razones de forma más que de fondo realmente. La primera es porque entendemos que el contenido de su enmienda ya ha sido objeto de debate en otra moción que hemos discutido a lo largo de la mañana de hoy en gran medida —en la segunda de ellas—. Y la segunda, como ha apuntado un poco el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque entendemos que el objeto de esta moción es dar un impulso a la necesaria reforma legislativa de la regulación de la Administración General del Estado, sin descender en este momento, porque no sería el momento procesal oportuno, a detalles concretos como los que se plantean en su enmienda, sobre todo porque parecería que restan relevancia a otros aspectos que también entendemos que son muy importantes a la hora de avanzar en esa reforma legislativa, como la modernización y el rejuvenecimiento de la Administración —que estoy seguro de que el senador estará de acuerdo con que es importante que se incluya—, o la calidad, la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos.

Por tanto, es solamente en ese sentido, en esos aspectos formales, por lo que no se acepta esta enmienda de adición que plantean. Además, por otra parte, entendemos que en la exposición de motivos de la propia moción ya se hace referencia al contenido de esta enmienda.

Por todo ello, y solamente por estos aspectos meramente formales, es por lo que no se acepta la enmienda.

Nada más. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Aguilar Román.

Comienza el turno de portavoces.

Turno para el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señor presidente, señorías.

Estamos de acuerdo en la necesidad de reformar el Estatuto Básico del empleado público para intentar adaptar a la realidad la ordenación de la función pública en España. Hay que recordar que el texto vigente, reformado en el 2015, pero con la incorporación de algunas cuestiones, data del 2007. El Estatuto Básico del empleado público de 2007 fue consecuencia de un amplio acuerdo político y sindical, venía a dar solución a una serie de problemas relacionados con la situación que había en ese momento, en 2007, antes de la crisis y a sustituir a la ley de 1985, que a su vez sustituía a la de 1963, pero que, sumadas todas, ninguna llegó a derogar a la anterior, con lo cual nos encontrábamos otra vez con el mismo problema con el que nos habíamos encontrado desde la primera ley de Función Pública que, si la memoria no me falla, es de 1963 o 1964.

La España de 2007 no tiene nada que ver con la España del 2020 y, por lo tanto, es necesario afrontar esa reforma. Además, es una ley básica que, como consecuencia de lo que ocurrió posteriormente, no se desarrolló reglamentariamente, y en cuanto a la aplicación ha habido muchos problemas prácticos de los que se han derivado muchos conflictos judiciales de muy difícil resolución. Por lo tanto, yo creo que es acertado, que es oportuno, que es necesario impulsar la reforma de una Función Pública adecuada a la realidad, en la que se afronten los problemas, teniendo en cuenta que una ley nunca puede ser un reglamento, una ley tiene que marcar las reglas básicas de juego y luego tienen que ser los reglamentos los que la desarrollen. Esperemos que ese trabajo se haga.

En ese sentido, como hemos hecho con las mociones anteriores, nuestra voluntad es la de sumar y no la de restar, por eso en la moción que este senador ha defendido ha mantenido la exposición de motivos, es decir, la justificación del por qué se presentaba, y ha decidido aceptar una enmienda de sustitución que, sin solucionar el problema, sí que marcaba un camino. Ese camino es el que tenemos que hacer entre todos porque permite el necesario impulso a la solución de un problema creado como consecuencia de las circunstancias objetivas acaecidas desde el 2007, y ese es uno de los temas que tenemos que afrontar en el Estatuto Básico, aparte de otras muchas cuestiones.

Por eso, nosotros vamos a apoyar decididamente esta iniciativa de reformar el Estatuto Básico, porque es absolutamente necesario e imprescindible y hoy tenemos que hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor senador Sánchez-Garnica.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionales. (*Denegaciones del señor Cervera Pinart*).

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Mulet

El señor MULET GARCÍA: Simplemente queremos mostrar nuestro voto favorable.

Como decía antes, entiendo que es también una declaración de intenciones. Si el Gobierno ya ha manifestado su voluntad para impulsar esta ley, aquí simplemente lo que estamos haciendo es mostrar también el apoyo ante una problemática sobre la que, desde el inicio de esta Comisión, venimos marcando los nuevos retos que hay que abordar en cuanto al empleo de la administración pública.

Por lo tanto, votaremos a favor, aunque sea un texto que no aporte una solución concreta, más allá de instar al Gobierno a realizar una medida sobre la que ya ha mostrado su voluntad de echar hacia adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Presidente, en primer lugar, sustituyo a mi compañero Emilio Argüeso porque ha tenido que ir a otra comisión. Yo soy Miguel Sánchez López.

Efectivamente, el Gobierno ha manifestado ya su intención de solucionar este tema. Hago más las palabras de la moción —que, por supuesto, vamos a apoyar—, en el sentido de que los empleados públicos y las empleadas públicas durante la crisis han dado un ejemplo de compromiso con lo colectivo, de profesionalidad, de calidad y, en muchas ocasiones, de profunda solidaridad. Empleados públicos que, hay que recordar, sufrieron con especial contundencia, igual que muchos otros ciudadanos, las políticas de austeridad de la anterior crisis económica, lo que comportó el aumento, como todos sabemos, de temporalidad y un uso abusivo de esta: los problemas de estabilización, la sobrecarga de trabajo, el estrés permanente, los recortes salariales, la pérdida de condiciones laborales larga y duramente conseguidas y, en definitiva, la desvalorización, cuando no desprestigio, de su trabajo.

Está pendiente hace tiempo una nueva ley de la Función Pública, como dice la proponente, entre otras, que desarrolle el Estatuto Básico del empleado. Por tanto, como he dicho, votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Quiero manifestar simplemente que nos abstendremos en esta moción.

Como venían diciendo algunos de los compañeros, esta moción no viene más que a complementar lo que ya el Gobierno ha dicho que va a hacer. Por lo tanto, esta moción, como la siguiente que vamos a tratar, no deja de ser simplemente un trámite en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la señora Escandell.

La señora ESCANDELL GRASES: Yo creo que hemos dado vueltas a este tema a lo largo de esta mañana. La crisis provocada por la COVID-19 nos ha mostrado la importancia de las administraciones públicas como garantía de cuidados hacia ciudadanos y ciudadanas. Los trabajadores y trabajadoras

públicas de sanidad y educación, pero también en trabajo y en justicia, en los diferentes ayuntamientos han trabajado por encima de sus posibilidades y nos han demostrado que su trabajo es imprescindible para el funcionamiento correcto de la sociedad, es decir, que no haya solo funcionamiento, sino que este se dé en condiciones de igualdad, de solidaridad, etcétera. Además, estos trabajadores y estas trabajadoras se encontraban con contratos precarios —hemos estado hablando esta mañana de toda su situación laboral— y, a pesar de sus condiciones, han estado en la primera línea de trabajo.

Vemos positiva la moción, aunque no sé si es imprescindible, puesto que la propuesta de ley ya está en marcha; pero si hace falta darle el impulso, pues que no sea por no darle el impulso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Escandell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz.

El señor MARTÍN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que el Grupo Socialista nos trae a la comisión una iniciativa para instar al Gobierno a aprobar un texto legal en la presente legislatura que, en realidad, no puede ser considerada tal iniciativa parlamentaria, ya que, como aquí se ha dicho reiteradamente, la señora ministra no solo lo dijo en el Congreso, sino aquí mismo en su comparecencia. Recordaba su intervención, que me llamó la atención, y he ido al *Diario de Sesiones* para entrecomillar lo que dijo: «En el texto que estamos trabajando ya, o sea, que ya tenemos negro sobre blanco, para que me entiendan sus señorías...». Esto quiere decir que no solo es que haya intención, sino que hay un texto de anteproyecto de ley y, por lo tanto, lo que podamos nosotros decir aquí esta mañana es un tanto redundante.

La verdad es que no nos parece muy adecuado, al menos en lo que a las formas se refiere, que el grupo parlamentario que sostiene al Gobierno, consciente o inconscientemente, nos traiga esta moción que estamos debatiendo, que carece de eficacia posible; es decir, no es el ministerio el que debe emplazar al Senado a nada, sino al contrario, deberíamos ser nosotros los que les instásemos a adoptar alguna iniciativa.

Si se rechaza o si se acepta la moción dará igual, como digo, porque el Gobierno ya tiene muy avanzada esta cuestión, y lo único que ha conseguido con ello es que, por ejemplo, este Grupo Parlamentario Popular no haya podido traer más asuntos a esta comisión para debatir porque el cupo de mociones, como vimos en Mesa y portavoces, estaba agotado. Hasta el propio Consejo de Ministros dijo el 8 de septiembre, cuando anunció su plan normativo, que en este trimestre abordaría esta nueva ley de Función pública de la Administración General del Estado y, como ha dicho el propio portavoz socialista, en marzo, nada menos que hace casi nueve meses, la Secretaría de Estado de Función Pública sometió a consulta pública ya este trámite.

Si después de todo lo dicho, la moción se ha traído y hay que debatirla, diremos que nosotros sí creemos necesario aprobar una ley de Función Pública de la Administración General del Estado —me gustaría puntualizar que es una ley de Función Pública de la Administración General del Estado, no es el estatuto básico ni afecta a otras administraciones—, no solo porque el Estatuto Básico del empleado público así lo contemple desde 2007, no solo porque numerosas comunidades autónomas ya han legislado sobre la materia, y no así el Estado, sino porque lo consideramos esencial para una adecuada prestación de los servicios públicos en términos de calidad, eficacia y eficiencia. Está muy bien hablar siempre de los derechos e intereses de los funcionarios, pero también hay que hablar de los derechos de los ciudadanos a tener una administración pública moderna y eficaz. Tanto es así, que el último Gobierno del Partido Popular tenía elaborado un borrador de texto legal que, como otras muchas cuestiones, una infausta moción de censura dejó paralizadas y reaparecen ahora en el calendario legislativo.

Consideramos que esa normativa debe surgir del diálogo con la representación sindical de los empleados públicos en el seno de la mesa de negociación general de la Administración General del Estado y debe contar con el mayor consenso parlamentario posible por tratarse de una norma absolutamente estructural. Por ello, estamos de acuerdo no ya en iniciar el proceso de tramitación normativa, sino en continuarlo, si bien les anticipamos que nuestro grupo parlamentario será especialmente exigente a la hora de abordar aspectos tan relevantes como las fórmulas y requisitos de acceso a la Función Pública en la Administración General del Estado; la regulación del estatuto del personal directivo y eventual, algo que ha estado muy de actualidad por este Gobierno; la carrera profesional y su régimen retributivo; los derechos y deberes de los trabajadores públicos; la temporalidad, a la que aludimos anteriormente; la movilidad laboral y la posibilidad de adscripción a distintos organismos en caso de situación de emergencia o estado de alarma —nos parece que esta cuestión es esencialmente relevante, como nos ha enseñado la pandemia

del COVID—, con la posibilidad de que se articulen mecanismos para que, en aquellos departamentos de la Administración General del Estado donde sean más necesarios por razones de extrema urgencia, puedan aportarse trabajadores de otros departamentos —probablemente no estaríamos estrangulados en los servicios de empleo si así fuese—. También debe prestarse máxima atención a las cuestiones de igualdad; a la conciliación de vida laboral y familiar; teletrabajo; eficacia y sostenibilidad de la administración; las especificidades del funcionario en el mundo rural, incluidos los habilitados nacionales, de los que antes también hemos hablado; la necesaria evaluación del desempeño y productividad y las edades de jubilación. Elementos todos ellos que deberán incluirse en ese futuro texto, un texto cuyo contenido no se está abordando hoy porque no es el momento ni el lugar para ello.

No permitiremos que se utilice esta tramitación como una fórmula para crear una administración al servicio y a la medida de los partidos del Gobierno, sino al servicio y a la medida de las necesidades y demandas de todos los españoles. Y nos emplazamos para, en ese momento, cuando haya que debatir el texto, exponer todo lo que pensamos al respecto.

Nuestra posición será favorable a la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martín.

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, el señor Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Intervendré muy brevemente también.

Quiero agradecer al Grupo Popular la aprobación de esta moción. No es un gesto gratuito, porque no basta con que lo haya dicho el Gobierno. Hoy aquí el Senado lo hace inaplazable, la exigimos ya, pero, sobre todo, activamos con ella a todos los actores —sindicales, cívicos, sociales y también a los partidos políticos— a participar activamente en los trabajos de esta ley.

También quiero agradecer al senador Mulet que, a pesar de que no podamos aceptar —y él lo entiende— sus enmiendas, se sume a esta ley. La Izquierda Confederal debe querer ser influyente en la defensa de las administraciones públicas y de los trabajadores públicos. Yo creo que no le toca ahora querer hacer el papel de instigador de hogueras, sino de ser influyente en la acción de gobierno y en la acción legislativa para conseguir avances sociales significativos.

Y quiero agradecer a la senadora Adelina Escandell —no me esperaba otra cosa de ella; activa en la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, un referente en la revista *Avant* y su pasado en Izquierda Unida i Alternativa, que siempre trabajó tan activamente por la unidad de las izquierdas— que esté al lado de la propuesta de esta ley, aunque seguro habrá algunas discrepancias en la discusión del texto, como con todos los partidos, pero lo importante en estos momentos es defender los servicios públicos.

Muchas gracias también a Ciudadanos por su por su intervención tan sólida en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castellà.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APROBAR EL III PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EN SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

(Núm. exp. 661/000510)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la cuarta moción, pasamos a debatir la moción número 5 del orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a aprobar el III Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, número 661/000510.

Se han presentado en plazo tres enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo de diez minutos.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Seré más breve, señor presidente, señorías.

El Gobierno, desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, ha puesto ya en marcha los trabajos para aprobar el III plan de igualdad en la Administración General del Estado, trabajos que queremos apoyar, reclamar e insistir desde esta Cámara.

De acuerdo con la Ley para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres del 2007, al comienzo de cada legislatura deben ponerse en marcha los trabajos para un plan de igualdad. La aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, supuso un antes y un después en la elaboración de políticas activas sobre el principio de igualdad. Con esta ley orgánica se pusieron en marcha todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre hombres y mujeres y a combatir las manifestaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

La ley, en su artículo 64, contempla la aprobación por el Gobierno al inicio de cada legislatura de un plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, que incluya objetivos a alcanzar en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público, así como las estrategias o medidas a adoptar para su consecución.

El punto de partida para el III plan de igualdad deben ser, inexcusablemente, el informe de seguimiento del II Plan de igualdad, los estudios sobre la situación de la mujer en la Administración General del Estado, los análisis sobre brecha salarial de género, además de los análisis de situación realizados específicamente por cada departamento ministerial. Todos ellos se deberán tomar en consideración para el desarrollo de este III plan a modo de diagnóstico y valoración de ejes a considerar y reforzar, así como para nuevos ejes a incorporar.

Se ha realizado también, y servirá de base para el trabajo, un análisis comparado de los planes de igualdad de distintas administraciones públicas, tanto subestatales como en el marco de la Unión Europea, del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas. En la elaboración del III plan de igualdad deben participar todos los agentes implicados en los departamentos ministeriales, incluyendo las unidades de recursos humanos, unidades de igualdad, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y representantes sindicales. Este III plan puede ser uno de los planes más abiertos y participados hasta el momento.

Para continuar el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier forma de discriminación en la Administración General del Estado, deberán consolidarse las medidas ya adoptadas pero, sobre todo, ampliarse con nuevas medidas en tanto sea necesario. El III plan debe definir objetivos generales, específicos y operativos orientados a resultados para cada eje y medida o acción propuesta, e incorporar indicadores de ejecución y de impacto —y con esto doy respuesta a algunas de las enmiendas presentadas— que permitan evaluar la consecución de los objetivos marcados, definiendo con claridad los criterios de ejecución para considerar que una medida se ha cumplido. Debe establecerse una planificación de la evaluación y seguimiento de la ejecución del plan con periodicidad, así como un plan de divulgación para que todo el personal de la Administración General del Estado conozca y se implique en su implementación.

Hoy aquí, por lo tanto, instamos al Gobierno, pero ponemos en valor la participación de todos los actores sociales, reforzando desde el Senado este compromiso y permaneciendo atentos a su impulso, desarrollo y ejecución, con la esperanza comprometida de que hay que seguir avanzando y perseverando en el camino de la igualdad, pues es mucho el camino que queda por recorrer, muchas las trampas que existen y muchas las mentalidades que deben evolucionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Comienza el turno de defensa de las enmiendas. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez López, durante cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ: Señorías, la igualdad entre hombres y mujeres es un principio universal, un principio fundamental en la Unión Europea y uno de los objetivos del milenio, objetivo de carácter transversal, que debe integrarse en todas las políticas y acciones de nuestro país.

El plan para la igualdad entre hombres y mujeres, entre mujeres y hombres, en la Administración General del Estado es un instrumento fundamental y esencial, una herramienta que para que sea eficaz, como cualquier herramienta, debe contar con las piezas adecuadas, bien encajadas y suficientemente engrasadas. En nuestra opinión, la moción del Grupo Socialista presenta alguna carencia, fácilmente subsanable, respecto a estas piezas fundamentales e imprescindibles para garantizar el éxito del plan y que hoy les vamos a proponer en forma de enmiendas.

Señorías, cualquier plan debe sustentarse, al menos, en cuatro pilares. En primer lugar, un diagnóstico exhaustivo de situación que nos permita conocer a fondo la realidad de nuestra administración. Es cierto que en su moción establecen, como punto de partida del plan y a modo de diagnóstico de situación, los

resultados de los planes anteriores, los estudios sobre la situación de la mujer en la Administración General del Estado y los análisis sobre la brecha salarial de género. Sin embargo, señorías, estos puntos de partida, siendo válidos e imprescindibles, quizá sean insuficientes porque son los mismos puntos de partida de los anteriores planes de igualdad, y es un hecho que, llegando al III plan y reconociendo que hemos avanzado y seguimos avanzando, siguen existiendo desigualdades; seguimos sin dar solución efectiva a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; seguimos sufriendo situaciones de violencia de género, situaciones de acoso; seguimos con la brecha salarial. Por eso, quizá sería bueno, y por este motivo presentamos esta primera enmienda de adición, replantearse qué no estamos haciendo bien o en qué podemos mejorar; quizá nos estemos equivocando en el diagnóstico o quizá, mejor dicho, deberíamos profundizar en el diagnóstico. Como entendemos que el plan requiere un diagnóstico más profundo, más pormenorizado, que refleje la realidad de la situación, proponemos como primera enmienda realizar un diagnóstico que estudie la situación real de las plantillas en la Administración General del Estado.

En segundo lugar, la temporalidad: el plan necesita un calendario de implementación; es esencial fijar plazos, fijar fechas para la consecución de los objetivos; no existe planificación sin marcar una temporalidad. Por ello, proponemos en la segunda enmienda de adición establecer un calendario de elaboración, aprobación e implementación del III plan de igualdad.

En tercer lugar, el presupuesto para desarrollarlo. Todo el mundo sabe que si no hay presupuesto el plan será una mera declaración de intenciones. Por ello, proponemos incluir una memoria económica y aprobar una partida presupuestaria para la implementación de este III plan.

Y en cuarto lugar, el cuarto pilar es el acuerdo y el consenso. La elaboración y aprobación de un plan como este, además de recoger las problemáticas diagnosticadas y las medidas para solucionar cada una de ellas, debe contar con la unión, el acuerdo y el consenso de todos. Por ello, aunque este cuarto pilar no lo vamos a proponer en forma de enmienda, sí se lo vamos a proponer con la mejor de las intenciones, con actitud constructiva, estando convencidos de que la admisión de estas tres enmiendas reforzará y completará un plan que, sin duda, nos ayudará a seguir avanzando más rápidamente. Tres enmiendas que, entendemos en el Partido Popular, garantizarán el éxito de un plan esencial para nuestra sociedad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez López.

Turno ahora para la aceptación o rechazo de la enmienda.

Por el grupo parlamentario autor de la moción, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Buenos días a todos y a todas.

Lo primero, quiero agradecer al Grupo Popular su aportación, estas tres enmiendas de adición, a pesar de que, como él ya sabe porque se lo he comentado, no se pueden aceptar por un motivo obvio. Efectivamente, la intención al presentar esta moción es instar al Gobierno a aprobar cuanto antes; ya sabemos que es un imperativo legal el que se haga este III plan, pero creemos que se debe hacer cuanto antes. Lo que solicita el Partido Popular está implícito en la moción y está implícito en el trabajo.

En cuanto a la solicitud de establecer un calendario de elaboración, planificación y ejecución, se establecerá una vez que se apruebe el plan por el ministerio y los agentes implicados. También el diagnóstico, no solamente teniendo en cuenta el anterior, sino que cada ministerio tiene estudiadas sus plantillas estudiadas por, en este caso, sexo y esto también sirve de base para las personas que trabajan en ese plan. Y, por último, en cuanto a la memoria económica, es imposible que se pueda hacer esta memoria económica y este presupuesto parlamentario ya que el III plan va hecho por cada uno de los ministerios y sí es cierto que en cada ministerio hay un presupuesto destinado a este plan; no sería posible hacer un único presupuesto generalizado para el III plan.

Con lo cual, dando las gracias al Grupo Popular por su trabajo y por su implicación en el desarrollo —en el que seguramente trabajará en cada uno de los ministerios— del III plan, no podemos aceptar las enmiendas esos motivos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Roldán.

Tiene la palabra ahora el Grupo Parlamentario Mixto en el turno de portavoces. (*Denegaciones del señor Sánchez-Garnica Gómez*).

No va a ejercerlo.

Por Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres o entre mujeres y hombres hablamos de un problema estructural de nuestra sociedad. Esta desigualdad, a nuestro entender, es una vulneración de los derechos básicos y fundamentales de las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, por lo que el compromiso de Junts per Catalunya con las políticas de igualdad es total, y lo es en cualquier ámbito de nuestras vidas. No pasa lo mismo con todos los grupos de esta Cámara y quiero aprovechar este momento para recordar las impugnaciones y derogaciones que el Gobierno del Estado practicó contra la Llei 16/2015, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, del Parlament de Catalunya, que pretendía —como también pretende hoy el plan que estamos tratando— dar respuesta a esta problemática social que, sin duda, va mucho más allá de la Administración General del Estado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal. Tiene la palabra el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Como no puede ser de otra manera, estamos completamente a favor de esta moción. Quiero recordar lo que estamos haciendo, por ejemplo, donde estamos gobernando: cómo en la Generalitat Valenciana se aprobó en el 2017 el II Plan de igualdad, con 72 medidas, o también que hemos sido la segunda comunidad autónoma donde se ha aprobado un Plan de igualdad en la Administración de Justicia.

Por tanto, entendemos que el Gobierno central va más lento en este tipo de materias, pero todo lo que sea avanzar en este sentido, obviamente, contará con nuestro apoyo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero dar las gracias, es una moción bien traída para la aprobación del III plan de igualdad en la Administración General del Estado, con el objeto de promover la igualdad efectiva de trato y oportunidades de empleo entre hombres y mujeres. Ojo, como bien dice la moción, los resultados de los planes anteriores, los estudios sobre la situación de la mujer en la Administración General del Estado y los análisis sobre la brecha salarial de género deberían ser el punto de partida del nuevo plan a modo de diagnóstico, obviamente, de la situación, así como para valorar los ejes a consolidar o reformar en el mismo, así como los nuevos ejes a proponer.

Por tanto, como hemos dicho antes, nos parece bien traída, hay que tener en cuenta como punto de partida los resultados de los dos planes anteriores y, por supuesto, la vamos a apoyar.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Vasco.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Esta moción va a contar con el apoyo del Grupo Vasco, como no podría ser de otra manera. La verdad es que, por hacer alguna crítica, quiero decir que es algo que ya está, incluso, en la web de la Moncloa, en la que se recoge que se ha puesto en marcha —desde marzo ya había noticias— el plan de igualdad. Esto viene a ser algo así como un impulso que no hace falta porque ya se está realizando y, a veces, estas cosas generan cierta contradicción. Esto por hacer alguna crítica.

Por otro lado, en lo positivo: que lo estemos viendo en esta comisión da una idea de la garantía que quiere dar el Gobierno a la transversalidad de las políticas públicas de igualdad dentro de la propia Administración General del Estado. Y hay que decir que en eso se es positivo.

Y es cierto y es obvio que tiene que estar basado —como sabemos todas las que conocemos los planes de igualdad de las distintas administraciones, sean el segundo, el tercero, el quinto, el séptimo o el octavo en el que estén en cada comunidad— en un análisis exhaustivo de las políticas realizadas hasta el momento. No me consta que ninguna comunidad que haya hecho un plan de igualdad no lo haya hecho así, quizá porque los planes están en manos de quienes queremos que se valoren con mucha seriedad y queremos dar pasos en ese sentido. No tengo ninguna duda de que el segundo plan estará bien

analizado, se verá hasta dónde se ha llegado y, en función de eso, se establecerá un tercer plan. Además, es obligatorio porque lo establece la ley.

Con todo esto y compartiendo con los compañeros anteriores que la desigualdad entre mujeres y hombres es un problema estructural y que se necesitan políticas transversales, quiero añadir que a nuestro grupo le gustaría que ese plan incluyera un apartado específico de violencia sexista, de violencia sexual en el ámbito del trabajo, por lo que es una buena noticia el poder aprobarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu.

La señora ESCANDELL GRASES: Seré muy breve, porque me parece que se ha dicho casi todo.

A nosotros también nos parece positivo y necesario que se realice y apruebe el III plan de igualdad en la Administración General del Estado, y es evidente, porque no puede ser de otra manera, que se tiene que realizar a partir de la evaluación y de los resultados de los planes anteriores

No tengo nada más que añadir.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular.

El señor RODRÍGUEZ LÓPEZ: Lo primero que quiero decirle a la señora Roldán es que dicen —y es cierto— que lo que no está escrito no existe, y en la moción que ustedes presentan no existe la palabra calendario, ni plazo, ni financiación, ni presupuesto, palabras clave para llevar adelante un plan. Dice que está implícito, pero si estuviera implícito, tampoco entiendo entonces por qué especifican concretamente las medidas que debe contener un plan. Si dice que van a hacer el III plan, también está implícito, como en todos los planes, que tiene que haber unos objetivos, que tiene que haber una valoración, y sin embargo sí lo especifican.

En cuanto al diagnóstico —que dice que ya lo pone en la moción—, como ustedes saben —ya se lo he dicho antes—, la Administración General del Estado no es un mundo homogéneo, sino una gran casa con habitaciones diferentes, espacios diferentes, habitada por departamentos, organismos y personas con diferentes realidades, con gestiones diferentes, con diferentes niveles de autonomía, lo que condiciona cuestiones relevantes en materia de igualdad de género, como, por ejemplo, la fijación de incentivos, las diferencias respecto a la composición de las plantillas, las jornadas laborales, los modelos retributivos, etcétera. Lo que quiero decir es que todas estas realidades diferentes deben integrarse en un plan y para ello es necesario hacer un diagnóstico más profundo —eso es lo que le decía— de la situación. No lo decimos solo nosotros, sino que los principales sindicatos de este país —y me llama la atención que nadie haya hecho referencia a ello—, como, por ejemplo, Comisiones Obreras, dicen, textualmente, que lo que pretende el Gobierno es obviar la obligación de realizar un diagnóstico de situación que obligaría a estudiar la situación real de las plantillas en la Administración General del Estado desde todos los puntos de vista que plantea la Ley de igualdad. Por tanto, parece ser que no estamos solos en esta idea de un diagnóstico más profundo.

Señorías, ustedes saben que si no se especifica un calendario y un presupuesto el plan puede convertirse en una simple declaración de intenciones. Y aquí le vuelvo a decir lo mismo: no solo lo decimos nosotros, también me voy a referir a los principales sindicatos y organizaciones sindicales de este país, a los que les preocupa como a nosotros. Dicen, por ejemplo: De lo que se trata es de dar apariencia de que desde el Gobierno se hace algo, pero sin hacer cambiar nada realmente —esta es la opinión de sindicatos—. Hay mucha estética y muy poco compromiso —otra de las manifestaciones de los sindicatos—. Dudan, incluso, de que se vaya a elaborar un plan de igualdad basado en la realidad. Les acusan de falta de diálogo y transparencia. Concretamente, dicen: La Administración General del Estado es, probablemente, la administración con mayor nivel de opacidad. No entendemos cómo el Gobierno, que presume de diálogo y de defensa de la igualdad, se puede olvidar de poner ambas cosas en práctica precisamente en su casa, porque la Administración General del Estado es la empresa del Gobierno y debería ser ejemplo de diálogo, negociación y transparencia.

Claro, después de escuchar todo esto, yo le preguntaría: ¿Tienen credibilidad estas acusaciones que manifiestan las organizaciones sindicales y que nos generan dudas? ¿Qué garantías —le preguntaría— nos pueden ofrecer para que se lleve con éxito la implementación de este III plan si no hay un calendario, si no hay un presupuesto concreto?



Señoría, como no puede ser de otra forma, vamos a votar a favor de esta moción. Esperamos y deseamos que, como piensan algunos sindicatos de este plan, no sea puro postureo, porque es vital seguir avanzando, erradicar definitivamente la brecha salarial, el acoso en el trabajo y favorecer la conciliación. Porque —para terminar, señorías— el objetivo de la existencia de este plan de igualdad —lo tenemos claro todos— debe ser intentar corregir las disfunciones y discriminaciones que en materia de igualdad de trato y de oportunidades se producen en nuestro mundo laboral.

Ustedes ya han dicho que no van a admitir las tres enmiendas, yo lo lamento, porque son tres enmiendas sencillas, con la mejor de las intenciones y que, sobre todo, ponen negro sobre blanco cosas que, a lo mejor, no tienen que estar implícitas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez López.

Terminamos el debate de esta moción con la intervención del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: En primer lugar, quiero agradecer el voto favorable que, intuyo, voy a tener para el Grupo Socialista de todos los demás grupos.

Voy a empezar a contestar al compañero del Grupo Popular en relación con todas esas afirmaciones que ha hecho en cuanto a la falta de transparencia y a todas esas preguntas que se hacen los sindicatos. Yo quiero recordarle que el II plan —que me imagino que es al que se refiere— se ha hecho en la legislatura del Partido Popular. No sé si usted puede darnos más datos de esa falta de transparencia, etcétera. Quizá, en ese resumen o evaluación del II plan haya mejoras posibles para que este Gobierno, que es el que va a desarrollar el III plan, pueda suplir todas esas carencias que usted dice que ha desarrollado en la anterior legislatura el Partido Popular. (*Rumores*).

Para finalizar y muy brevemente, gracias porque todos sabemos que la Ley 3/2007 supuso un gran avance. Se han desarrollado ya dos planes, con unos resultados visibles —mejores o peores— en todos los ministerios y organismos públicos, que nos dan una idea de cuál es la situación, en la que queda mucho por avanzar y no podemos parar.

La negociación que se ha hecho en el desarrollo de estos planes de igualdad ha supuesto muchos avances, siendo los representantes de los trabajadores y trabajadoras y la administración quienes trabajan juntos en el desarrollo, la implantación y la evaluación de los planes. Este trabajo en conjunto de todas las partes implicadas es lo que, al final, conseguirá un avance en la igualdad real entre mujeres y hombres en el empleo público. Pero aún queda mucho que conseguir para lograr la igualdad real: el acceso al empleo, la clasificación profesional, la promoción, formación, brecha salarial, prevención en el acoso sexual o por razón de sexo, ordenación de los tiempos de trabajo que favorezcan la corresponsabilidad familiar, salud laboral con perspectiva de género... Estos son muchos temas pendientes de mejora.

Para finalizar, y coincido con la compañera vasca, debemos tener especial atención con aquellas situaciones que requieran especial protección, como las víctimas de violencia de género o la prevención del acoso en el trabajo.

Muchas gracias. Esperemos que esta moción salga adelante con el voto de todos los grupos aquí presentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Hemos dado por finalizado ya el debate de las cinco mociones que teníamos en el orden del día. No ha habido ninguna propuesta de modificación más que la que ya ha sido aceptada. Correspondería, por tanto, pasar a la fase de votación, pero como hemos quedado al principio que no votaríamos hasta las dos, tenemos que ser coherentes con lo que hemos acordado, porque hay algún senador o senadora que no ha podido llegar todavía. Entonces, por respeto a ellos y por respeto también a nuestros acuerdos, vamos a esperar hasta las dos en punto.

Se suspende la sesión.

*Se suspende la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.*

*Se reanuda la sesión a las catorce horas.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Vamos a dar comienzo al proceso de votación de las distintas mociones.

Creo que estamos todos. Claro que el que falta no puede decir que falta. (*Risas*). Hemos contado y estamos todos.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Función Pública

Núm. 80

13 de octubre de 2020

Pág. 34

- MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000102)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, votamos la moción número 1, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se propone la creación de una ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Función Pública sobre la transformación digital de las administraciones públicas.

Como saben, se ha presentado una propuesta de modificación, que cumple los requisitos, y que dice lo siguiente: «La Comisión de Función Pública, en aras de impulsar y mejorar la digitalización de la administración, la creación de una ponencia que se desarrolle de forma telemática en un plazo no superior a dos meses que estudie la transformación digital de las administraciones públicas, la adaptación a la nueva norma de teletrabajo en las distintas administraciones con el objetivo de optimizar los recursos, mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos y hacer una administración pública sostenible, moderna y competitiva respecto de nuestro entorno europeo.» Este es el texto definitivo que vamos a votar.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 13; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE LAS ACCIONES NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA PROMOVER UNA VERDADERA CONSOLIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS TEMPORALES EN FRAUDE DE LEY. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000292)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Moción número 2 del orden del día de hoy, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las acciones normativas y legislativas necesarias para promover una verdadera consolidación administrativa de los empleados públicos temporales en fraude de ley.

Se vota el texto de la moción presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DISEÑAR UN PLAN ESTATAL DE COBERTURA DE FUNCIONARIOS HABILITADOS NACIONALES. (*Votación*).  
(Núm. exp. 661/000370)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción número 3 del orden del día, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a diseñar un plan estatal de cobertura de funcionarios habilitados nacionales.

Aquí también se ha presentado una propuesta de modificación, firmada por siete grupos. Si sus señorías quieren, les leo el texto. Si ya lo han leído y aceptado, pasamos a la votación.

Pasamos a la votación.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA PRESENTE LEGISLATURA. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000377)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción número 4, del orden del día de hoy, del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un proyecto de ley de Función Pública de la Administración General del Estado en la presente legislatura.

Esta moción se vota en sus propios términos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APROBAR EL III PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EN SUS ORGANISMOS PÚBLICOS. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000510)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Por último, moción número 5 del orden del día de hoy, del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a aprobar el III Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

También se vota en sus propios términos.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, salvo que alguien quiera hacer alguna pregunta, damos por finalizada la sesión de hoy.

Teniendo en cuenta que se ha aprobado la creación de una ponencia, el letrado pondrá en marcha todo el procedimiento de comunicación a la Mesa del Senado, y en la próxima reunión de Mesa y Portavoces daremos cuenta de qué personas han sido designadas y convocaremos una nueva comisión para finales de este mes o primeros del próximo, en función de la disponibilidad de salas que haya en el Senado.

Señorías, que les vaya bien.

*Eran las catorce horas y diez minutos.*